

## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SOLTEPEC, PUEBLA 2018-2021.

### MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

La confianza depositada por la ciudadanía de Soltepec el día de las elecciones no será defraudada, pues el voto de confianza que nos fue otorgado será ejercido de manera justa e incluyente, derivado de ello, la elaboración del presente plan municipal de desarrollo es el resultado de escuchar a los habitantes del municipio a través de las diferentes consultas así como en las diferentes reuniones en juntas auxiliares y comunidades, pues ningún ayuntamiento puede desarrollarse de manera eficiente sin atender a su población.

Ante la eminente evolución de las necesidades de nuestro municipio de Soltepec, los procesos de desarrollo y crecimiento regional, nacional e internacional influyen de manera importante en las políticas públicas que encabeza el gobierno municipal; para ello es importante utilizar la planeación estratégica y facilitar los procesos de respuesta a las necesidades diversas de nuestras comunidades. La mencionada tarea solo es y será posible con la participación de todos, cumpliendo sus deberes, sus obligaciones, es decir, será un trabajo coordinado entre ayuntamientos, gobierno estatal, federal y el más importante la voluntad de los habitantes todo con el objeto de que este plan se pueda llevar a cabo.

MVZ. LEOBARDO AGUILAR FLORES.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO LIBRE DE SOLTEPEC, PUEBLA

### INTRODUCCIÓN.

El plan de desarrollo municipal de Soltepec, Puebla 2018-2021 es un documento pilar del gobierno que presenta de manera articulada el conjunto de acciones prioritarias y estratégicas que, con base en las demandas y necesidades de la ciudadanía, crea métodos alternativos de cara a los grandes retos de un entorno socioeconómicamente desigual, con problemáticas que requieren de respuestas eficaces y socialmente pertinentes, en cumplimiento del artículo 115 constitucional de nuestro país.

Este plan propone estrategias, programas, objetivos e indicadores que permitirán darle seguimiento evaluarlo para un mejor desempeño en la gestión municipal. el plan se estructura en 5 ejes rectores que pretenden alcanzar la inclusión en el desarrollo social, eficientes servicios públicos con calidad, transparencia y seguridad con participación ciudadana, crecimiento y desarrollo con sustentabilidad del ecosistema y un municipio con finanzas responsables y administración efectiva.

este plan sienta las bases para trabajar desde un enfoque de resultados y está sujeto a un sistema de evaluación interna y externa que facilite a la ciudadanía una lectura objetiva del alcance de las metas.

Este diseño responde a las necesidades expresadas por los habitantes y a la escucha empática de sus problemas, con el objeto de impulsar el desarrollo del municipio de una manera integral, sustentable y justa, en el marco de un estado de derecho sólido que garantice las condiciones de desarrollo y prosperidad para los próximos años.

### MARCO JURÍDICO

El municipio, por lo tanto, es una comunidad territorial de carácter público con personalidad jurídica propia, y por ende, con capacidad política y administrativa, y de acuerdo a lo establecido en la constitución mexicana debe regirse por los lineamientos que de ella

emanen, en materia de planeación el marco jurídico que sustenta la realización del plan municipal de desarrollo es el siguiente:

#### CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTÍCULO 25, TERCER PÁRRAFO: el estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta constitución.

ARTÍCULO 26, APARTADO A, PRIMER PÁRRAFO: el estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

ARTÍCULO 115: los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

“... fracción v. los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- c) participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. cuando la federación o los estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios...”

ARTÍCULO 134: los recursos económicos de que dispongan la federación, las entidades federativas, los municipios y las demás demarcaciones territoriales de la ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, apartado c, 74 fracción vi y 79 de esta constitución.

#### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

ARTÍCULO 107. En el estado de Puebla, se organizará un sistema de planeación del desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especial.

La ley secundaria, establecerá los mecanismos para que el gobierno del estado y los de cada municipio, recojan las aspiraciones y demandas de los diversos sectores y los incorporen para su observancia, a sus respectivos planes y programas de desarrollo. Asimismo, establecerá las bases para la suscripción de los convenios que permitan la consecución de sus fines y objetivos, de manera coordinada con la federación, con otros estados, o entre el gobierno estatal y municipal, e incluso entre éstos.

Será responsabilidad del ejecutivo, la elaboración del plan estatal de desarrollo, en cuya conformación considerará la participación de los poderes legislativo y judicial. El plan estatal de desarrollo, será aprobado por la instancia de planeación que establezca la ley.

La participación de los particulares y del sector social será considerada en todas las acciones a realizar para la elaboración y ejecución de los planes y programas de desarrollo.

## LEY DE PLANEACIÓN

ARTÍCULO 1. Las disposiciones de esta ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

**I.** Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación nacional del desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración pública federal;

**II.** Las bases de integración y funcionamiento del sistema nacional de planeación democrática;

**III.** Las bases para que el ejecutivo federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable;

**IV.** Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales así como de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del plan y los programas a que se refiere esta ley; y

**V.** Las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades del plan y los programas.

ARTÍCULO 2. La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la constitución política de los estados unidos mexicanos; para ello, estará basada en los siguientes principios:

**I.** El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;

**II.** La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;

**III.** La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

**IV.** El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales, políticos y culturales;

**V.** El fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;

**VI.** El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;

**VII.** La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios el desarrollo; y

**VIII.** La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

ARTÍCULO 14. La secretaría de hacienda y crédito público tendrá las siguientes atribuciones:

- I.** Coordinar las actividades de planeación nacional del desarrollo;
- II.** Elaborar el plan nacional de desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la administración pública federal y de los gobiernos de los estados, los planteamientos que se formulen por los grupos sociales y por los pueblos y comunidades indígenas interesados, así como la perspectiva de género;
- III.** Proyectar y coordinar la planeación regional con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales; así como consultar a los grupos sociales y los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen; y elaborar los programas especiales que señale el presidente de la república;
- IV.** Cuidar que el plan y los programas que se generen en el sistema, mantengan congruencia en su elaboración y contenido;
- V.** Coordinar las actividades que en materia de investigación y capacitación para la planeación realicen las dependencias de la administración pública federal;
- VI.** Elaborar los programas anuales globales para la ejecución del plan y los programas regionales y especiales, tomando en cuenta las propuestas que para el efecto realicen las dependencias coordinadoras de sector, y los respectivos gobiernos estatales;
- VII.** Verificar, periódicamente, la relación que guarden los programas y presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la administración pública federal, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades del plan y los programas regionales y especiales a que se refiere esta ley, a fin de adoptar las medidas necesarias para corregir las desviaciones detectadas y reformar, en su caso, el plan y los programas respectivos; y
- VIII.** Promover la incorporación de indicadores que faciliten el diagnóstico del impacto de los programas en mujeres y hombres.

Artículo 33. El ejecutivo federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las necesidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participantes en la planeación nacional del desarrollo, coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la federación, y los estados se planeen de manera conjunta en todo caso se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

Artículo 34. El ejecutivo federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

“... fracción ii. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos actores de la sociedad en las actividades de planeación.

Fracción v. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad...”.

Ley de planeación para el desarrollo del estado de Puebla

ARTÍCULO 1 las disposiciones de esta ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

**I.** Las normas y principios fundamentales de acuerdo a los cuales se llevará a cabo la planeación del desarrollo económico, social, político y cultural en el estado.

**II.** Los lineamientos de integración y operación del sistema estatal de planeación democrática.

**III.** Las bases para que el ejecutivo estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios de la entidad de acuerdo a la legislación aplicable.

**IV.** Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales, a través de sus organizaciones representativas, en la elaboración de los planes y programas a que se refiere esta ley.

**V.** Los principios para el ejercicio de las atribuciones del estado en la elaboración de los planes y programas a que se refiere esta ley.

**VI.** Los lineamientos bajo los cuales los particulares contribuirán al logro de los objetivos y metas de los planes y programas a que se refiere esta ley.

ARTÍCULO 2. La planeación deberá llevarse a cabo para el logro de un desarrollo económico, social, político y cultural que beneficie a las mayorías; teniendo en cuenta que el proceso de planeación del desarrollo debe servir a los altos intereses de la sociedad y que debe orientarse a transformarla con base en los siguientes principios:

**I.** adoptar enfoques globales para transformar la dinámica del proceso económico y social, con la participación de la sociedad en su conjunto y la rectoría del estado legitimada políticamente.

**II.** Ordenar las acciones y hacerlas congruentes con los objetivos de desarrollo económico y social, expresando con claridad las políticas que se persiguen y los instrumentos que permitirán lograrlo, obteniendo de la sociedad su validación y aprobación explícita.

**III.** La preservación y el perfeccionamiento de la democracia social como sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social, político y cultural de la sociedad, impulsando su participación activa en la planeación.

**IV.** La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos, de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria.

**V.** Elevar el nivel de vida de la población a través de un desarrollo económico, social, político y cultural, preservando el empleo dentro de un marco congruente en el uso racional de recursos.

ARTÍCULO 4. El ejecutivo y los ayuntamientos, son responsables, en el ámbito de su competencia, de llevar a cabo y conducir la planeación del desarrollo, fomentando la participación de los sectores económico, social y privado que integran el estado.

ARTÍCULO 9. Los elementos de instrumentación del sistema estatal de planeación democrática serán los siguientes:

**I.** plan estatal de desarrollo, que presenta el titular del poder ejecutivo, por el periodo constitucional que le corresponda, pudiendo contener consideraciones y proyecciones de mayor plazo;

**II.** Plan municipal de desarrollo, que presentan los ayuntamientos a través de los presidentes municipales, por el periodo constitucional

Que le corresponda, pudiendo contener consideraciones y proyecciones de mayor plazo;

**III.** Programas sectoriales, aquéllos que son elaborados por un conjunto de dependencias y entidades que forman parte de un sector, coordinado por la dependencia cabeza de sector, la cual será responsable de integrar la información correspondiente. Estos programas deberán alinearse al plan estatal de desarrollo;

**IV.** Programas institucionales, los que elaboran las dependencias y entidades, de acuerdo a sus atribuciones y funciones, los cuales deberán alinearse al plan estatal de desarrollo.

**V.** Programas regionales, los que se refieren al desarrollo de dos o más municipios del estado; los cuales deberán alinearse al plan estatal de desarrollo;

**VI.** Programas especiales, los que el ejecutivo del estado determine como prioritarios para el desarrollo del estado, y

**VII.** Programas anuales, los que elaboran anualmente las dependencias y entidades, mismos que deberán ser congruentes con los programas institucionales y en los que se especificarán las acciones que ejecutarán estas instancias.

ARTICULO 10. El ejecutivo del estado, los titulares de las dependencias integrantes de la administración pública estatal, los diputados al congreso del estado, los presidentes y regidores de los ayuntamientos, serán competentes para:

**I.** Vigilar y asegurar la implementación del sistema estatal de planeación democrática en el ámbito de su jurisdicción.

**II.** Cumplir con la elaboración de los planes y programas a los que se refiere el artículo 9º de la presente ley.

**III.** Prever el cumplimiento y la consistencia de las políticas, objetivos, metas y estrategias contenidas en los planes y programas estatales y municipales.

**IV.** Impulsar motivar y promover la participación popular en la planeación a través de foros de consulta, donde se darán a conocer los diagnósticos, problemática y alternativas para la elaboración de los planes y programas de desarrollo estatal y municipal.

**V.** Evaluar periódicamente el avance de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, así como los resultados de su ejecución comparándolos con los objetivos y metas del plan estatal de desarrollo, a fin de adoptar las medidas necesarias para corregir las desviaciones que pudieren suscitarse y reestructurar, en su caso, los programas respectivos, y

**VI.** Exigir el cumplimiento de todas y cada una de las disposiciones contenidas en la presente ley.

#### LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

ARTÍCULO 101. Las actividades de la administración pública municipal se encauzarán en función de la planeación democrática del desarrollo municipal, misma que se llevará a cabo conforme a las normas y principios fundamentales establecidos en la ley y demás disposiciones vigentes en materia de planeación.

ARTÍCULO 102. La planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los ayuntamientos, sus dependencias y sus entidades administrativas, en relación con el desarrollo integral del

municipio, debiendo tender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como a servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de la participación democrática de la sociedad.

Conforme a lo anterior, los ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la ley y los ordenamientos municipales.

Artículo 103. Los aspectos de la planeación en cada municipio se llevarán a cabo mediante un sistema municipal de planeación democrática, cuya organización, funcionamiento y objeto se regirán por lo dispuesto en la ley aplicable y los demás ordenamientos vigentes, al igual que las etapas y los productos del proceso de planeación.

ARTÍCULO 104. El municipio contará con el plan de desarrollo municipal, como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, en congruencia con los planes regional, estatal y nacional de desarrollo, el cual contendrá mínimamente:

- I.** Los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del municipio;
- II.** Las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines;
- III.** Los instrumentos, responsables y plazos de su ejecución, y
- IV.** Los lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales.

ARTÍCULO 105. El plan de desarrollo municipal establecerá los programas de la administración pública municipal. Las previsiones del plan se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales y regirán el contenido de los programas y subprogramas operativos anuales.

ARTÍCULO 106. El plan de desarrollo municipal deberá ser elaborado y aprobado por el ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal, y deberá publicarse en el periódico oficial del estado. Su evaluación deberá realizarse por anualidad. Su vigencia será de tres años; sin embargo, se podrán hacer proyecciones que excedan de este período en programas que por su trascendencia y beneficio social así lo ameriten. Para este efecto, el ayuntamiento podrá solicitar cuando lo considere necesario, la asesoría de los sistema nacional y estatal de planeación.

ARTÍCULO 107. El plan de desarrollo municipal tendrá los objetivos siguientes:

- I.** atender las demandas prioritarias de la población;
- II.** propiciar el desarrollo armónico del municipio;
- III.** Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del gobierno municipal, en términos del artículo 102 de esta ley;
- IV.** Vincular el plan de desarrollo municipal con los planes de desarrollo regional, estatal y federal, y
- V.** aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del plan y los programas.

ARTÍCULO 108. El plan de desarrollo municipal y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la administración pública municipal.





SOLTEPEC, CABECERA MUNICIPAL.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SAN MATEO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SAN LORENZO ZACATIUTLA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SAN ANTONIO XICOTEPEC	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
VISTA HERMOSA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
LIBERTAD ÁLVARO OBREGÓN	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
LA ERMITA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
DOCTOR RAFAEL SERRANO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
BENITO JUÁREZ	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

## DIAGNÓSTICO COMUNITARIO PARTICIPATIVO

Mediante la participación comunitaria colectiva social, se realizó el diagnóstico general del municipio de Soltepec. Aplicando un conjunto de procedimientos metodológicos describe, examina y analiza los diferentes sistemas comunitarios, para identificar sus limitaciones, así como las causas de éstas y las potencialidades o posibles soluciones. Así mismo, es un proceso permanente de reflexión y estudio sobre la existencia, carencia y situación de los diferentes recursos de la comunidad, partiendo de la colecta, integración, sistematización y análisis de información territorial y municipal, implicando la participación activa de los miembros de la población, la sociedad civil organizada y la autoridad.

La metodología utilizada para la realización del Plan de Desarrollo Municipal Participativo, se aplicó en cuatro etapas:

### 1. Diagnóstico comunitario participativo:

El autodiagnóstico participativo se llevó a cabo en San Mateo, Vista Hermosa, San Lorenzo Zacatiutla, San Antonio Xicotenco, Cabecera Municipal, Doctor Serrano, Libertad Álvaro Obregón, La Ermita, Benito Juárez, comunidades del municipio utilizando herramientas metodológicas que permitieron conocer, desde la percepción de la población, los problemas prioritarios que enfrentan en las localidades y en su relación con el municipio y sus regidurías:

I. De Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil;

II. De Patrimonio y Hacienda Pública Municipal;

III. De Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos;

IV. De Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería;

V. De Salubridad y Asistencia Pública;

VI. De Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales;

VII. De Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud; y  
VIII. De Igualdad de Género.

A fin de agilizar y dar dinamismo al diagnóstico comunitario, se dividió en dos equipos a los asistentes, 1. Equipo de la comunidad: El cual está representado por integrantes de la comunidad que no tienen ningún cargo. 2. Equipo de representantes de la comunidad: El cual está integrado por personas que tienen un cargo en la comunidad.

Para la recolección de los datos necesarios a la toma de decisiones se ejecutaron las asambleas comunitarias en las que se les pidió a los asistentes responder colectivamente, según el grupo al que pertenecen, a las siguientes Preguntas.

1. ¿Qué le corresponde hacer a la comunidad para empezar a resolver estos problemas?
2. ¿Qué le corresponde hacer los representantes y personas con cargo dentro de la comunidad para atender los problemas?
3. ¿Qué se le pide al municipio para empezar a atender la problemática?

2. Evaluación de la situación actual H. Ayuntamiento (Entrega-Recepción):

Una vez que se realizó el diagnóstico de la información documental, financiera y de campo del trienio anterior se determinó la situación económica y administrativa con la que inicia su gestión el nuevo ayuntamiento y con ello clarificamos la proyección de acciones a corto, mediano y largo plazo.

3. Consulta documental:

La consulta documental permitió contar con datos estadísticos relacionados con la problemática, que ampliaran el conocer el estado en el que se encuentra el municipio y de los diferentes Planes y Programas institucionales de los órdenes federal, estatal y municipal con los cuales debe ser correspondiente este Plan de Desarrollo, para ello fue importante retomar el plan de desarrollo municipal 2014- 2018 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla con fecha lunes 24 de noviembre de 2014, Numero 14, Tercera Sección, Tomo CDLXXV, últimas actualizaciones proyectadas en graficas emitidas por el INEGI.

4. Construcción de los Programas de Trabajo del H. Ayuntamiento de Soltepec 2018-2021:

Para integrar el Programa de Desarrollo Municipal, a partir del análisis de los tres anteriores se realizó un taller con los y las integrantes del H. Ayuntamiento a fin de construir de manera colectiva la misión y la visión, y, en el mismo, realizar un análisis de Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas, con el fin de contar con los elementos necesarios para la construcción de los objetivos, líneas estratégicas, líneas de acción y la definición de los programas de trabajo de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento.

#### ANÁLISIS DEL ENTORNO

Los habitantes son mestizos, el pueblo tiene poco más de 300 años de antigüedad, tras la llegada de los españoles los habitantes tenían como lengua al náhuatl, desgraciadamente hoy en día ningún habitante lo habla, ni existen culturas indígenas. El 13 de agosto se celebra la feria patronal, siendo la más importante, aunque también están las festividades de día de muertos (2 de noviembre) y semana santa, esta es muy peculiar puesto que al igual que en Iztapalapa que se representa la pasión de cristo en vivo, también en Soltepec se ha convertido en una tradición desde hace poco, a dicha procesión acuden cientos de fieles católicos y los habitantes tienen una tradición denominada "los judíos" que consiste en golpearse con lías (cuerdas duras) entre parejas para hacer las paces y al mismo tiempo castigarse por haber entregado al señor Jesucristo, últimamente esta tradición ha cobrado

fuerza pues cada año lo transmiten por televisoras locales y nacionales, además de la prensa estatal, cabe mencionar que toda esta tradición acarrea miles de visitantes en la semana mayor, al municipio de Soltepec.

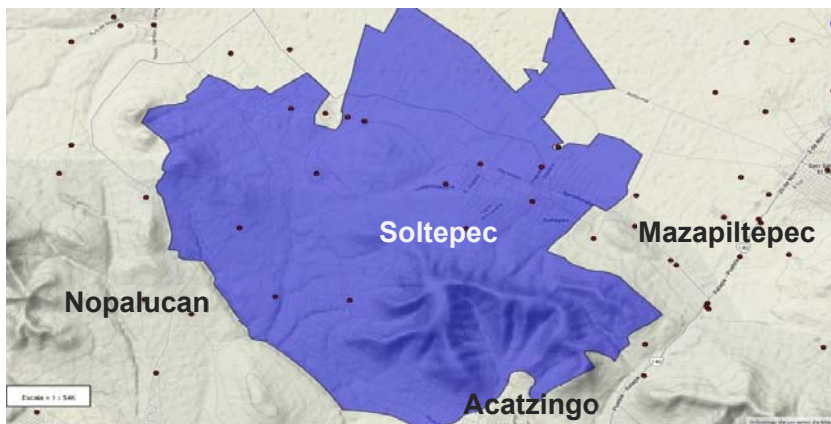
La economía de este municipio se encuentra en el sector primario, destacando la actividad agrícola y ganadera, aunque también predomina el comercio de granos y frutas de temporal, donde sus habitantes perciben recursos de la venta directa a intermediarios de granos como el maíz, frijol, haba, garbanzo, trigo, cebada, etc., esto ocurre en meses de cosecha (diciembre a febrero), el sector terciario, aunque incipiente está alcanzando niveles aceptables. El distrito agropecuario al que pertenece es el de libres, aunque su volumen de producción no ocupa los primeros lugares dentro de la región.

El municipio presenta bosques de pino, encino y asociaciones de pino - encino en la ladera septentrional de la sierra que atraviesa al sur, en tanto que la ladera meridional presenta matorral desértico, rosetófilo, asociado a vegetación secundaria arbustiva y pastizal inducido. El resto del territorio está dedicado a la agricultura de temporal.

La fauna silvestre del municipio está formada por serpiente de cascabel, escorpión, cuije, lagartija, conejo, liebre, tlacuache, codorniz, búho, coyote, tecolote, lechuza, gavilán, gato montés, tuza, palomas y variedad de aves.

#### Ubicación geográfica

el municipio de Soltepec, se localiza en la parte central de estado de Puebla. Colinda al norte con Rafael Lara Grajales, al sur con Acatzingo, al este con Mazapiltepec y al oeste con Nopalucan. Tiene una superficie de 139.05 kilómetros cuadrados, que lo ubica en el lugar 94 con respecto a los demás municipios del estado. Sus coordenadas geográficas son los paralelos 19° 04' 00" y 19° 12' 42" de latitud norte y los meridianos 97° 40' 36" y 97° 12' 36" de longitud occidental.



El municipio de soltepec cuenta con 3 juntas auxiliares y 4 comunidades principales:

SOLTEPEC, CABECERA MUNICIPAL.
SAN MATEO
SAN LORENZO ZACATIUTLA
SAN ANTONIO XICOTENCO
VISTA HERMOSA
LIBERTAD ÁLVARO OBREGON

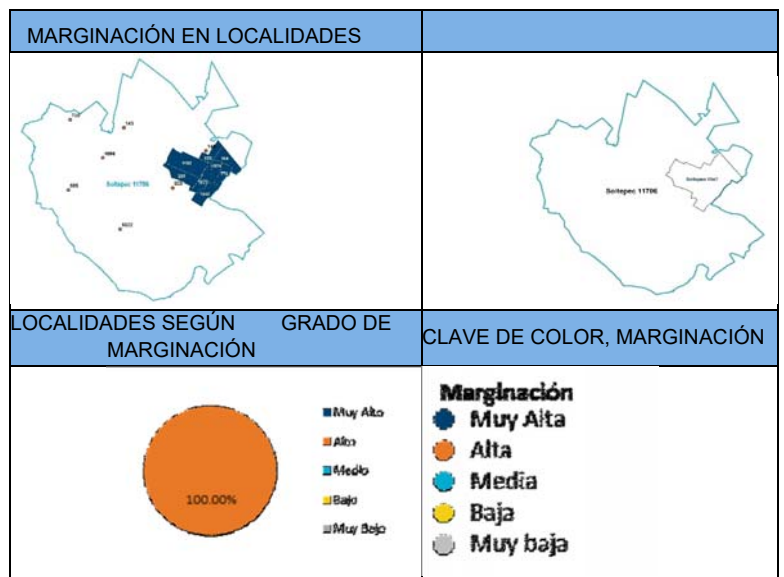
LA ERMITA
DOCTOR RAFAEL SERRANO

**Población:**

El municipio de Soltepec, con cabecera en Soltepec, forma parte de la región socio económica 3 (valle de Serdán). Según el censo de 2010, contaba con una población total de 11,700 habitantes, de los cuales 5,699 eran hombres y 6,001 mujeres. En el conjunto los hombres representaban un 48.7 % y las mujeres el 51.29%, lo que se traduce en una proporción en la que hay 105.2 mujeres, por cada 100 hombres. En ese mismo año la población presentaba un índice de envejecimiento (población mayor de 65 años entre población infantil) de 27.50; con una superficie de 139.05 km<sup>2</sup>., tenía en 2010 una densidad poblacional de 84.1 habitantes por km<sup>2</sup>.hacia 2030 este indicador se ubicará en 97.6 habitantes por km<sup>2</sup>.



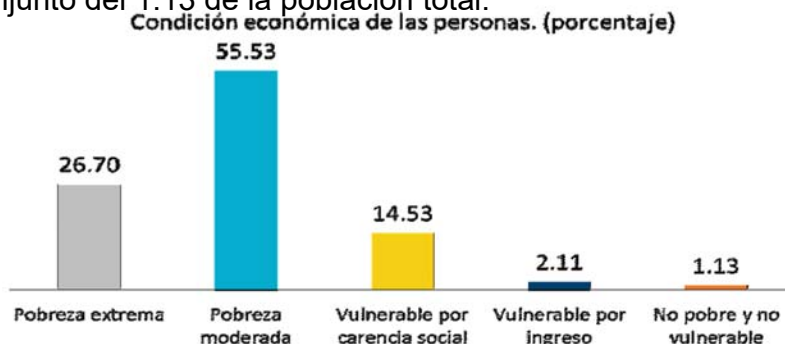
De acuerdo al índice de marginación en localidades 2010 del consejo nacional de población (conapo) en el municipio se midieron 8 localidades, de las cuales 0 son de muy alta marginación, 8 son de alta, 0 son de media, 0 de baja y 0 de muy baja. Por su grado de marginación el municipio en su conjunto se clasifica como medio.



De acuerdo a los criterios de clasificación según presencia de población indígena, el municipio presenta 8 localidades con escasa población indígena (localidades con menos de 10% de su población de 5 años y más, hablante de lengua indígena) 0 con moderada

(localidades con 10 a menos del 40% de su población) 0 indígenas (con 40 a menos de 70%) y 0 predominantemente indígenas (de 70 % y más).

En cuanto a la condición de pobreza de sus habitantes, el 55.52 % de la población vive en condición de pobreza y 26.7 se halla en pobreza extrema, haciendo un total de 82.22, por lo que respecta a población en condiciones de no pobreza y no vulnerabilidad, esta representa un conjunto del 1.13 de la población total.



Según las proyecciones de población 2010-2030 del consejo nacional de población (conapo) la población total del municipio en 2013 es de 12,135 personas, de ellas 5,945 son hombres y 6,190 mujeres; para 2020 serán 12,760 personas y para 2030 serán 13,566 de ellas 6,560 serán hombres y 7,006 mujeres.

Por lo que respecta al comportamiento de la población por grupos de edad cabe destacar que entre 2013 y 2030, el conjunto de la población infantil pasará de 3,790 a 3,579 en 2020 y a 3,402 en 2030 lo que refleja una tendencia al decrecimiento; en cuanto a los restantes grupos de edad estos reflejan un comportamiento creciente, destacándose el grupo de edad de los adultos mayores que pasará de 1,080 personas en 2013 a 1,185 en 2020 y a 1,410 en 2030, una tendencia creciente de este grupo que se ve reflejada en el índice de envejecimiento de la población (relación niños-adultos mayores de 65 años) que pasa de 28.49 en 2013 a 33.11 en 2020 y a 41.43 en 2030.

POBLACIÓN POR SEXO, GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD Y 70 Y MÁS AÑOS. (ABSOLUTOS)								
GRUPO DE EDAD	HOMBRES				MUJERES			
	2013	2017	2020	2030	2013	2017	2020	2030
TOTAL	5946	6111	6227	6560	6190	6382	6534	7006
0 A 4 AÑOS	644	599	599	583	594	569	570	555
05 A 9 AÑOS	667	652	588	584	612	588	553	554
10 A 14 AÑOS	649	646	669	578	623	604	600	549
15 A 19 AÑOS	626	618	615	558	612	599	592	532
20 A 24 AÑOS	524	573	577	601	557	576	572	561
25 A 29 AÑOS	412	469	513	530	482	520	544	543
30 A 34 AÑOS	354	381	414	498	431	459	486	529
35 A 39 AÑOS	335	338	350	456	394	416	435	514
40 A 44 AÑOS	315	323	323	379	357	380	396	466
45 A 49 AÑOS	273	300	309	324	307	341	362	419
50 A 54 AÑOS	235	257	277	299	254	290	317	380
55 A 59 AÑOS	210	221	233	283	218	239	262	342
60 A 64 AÑOS	177	193	201	246	192	204	217	293
65 A 69 AÑOS	147	156	166	196	168	176	183	232
70 Y MÁS AÑOS	376	384	392	445	388	420	444	537

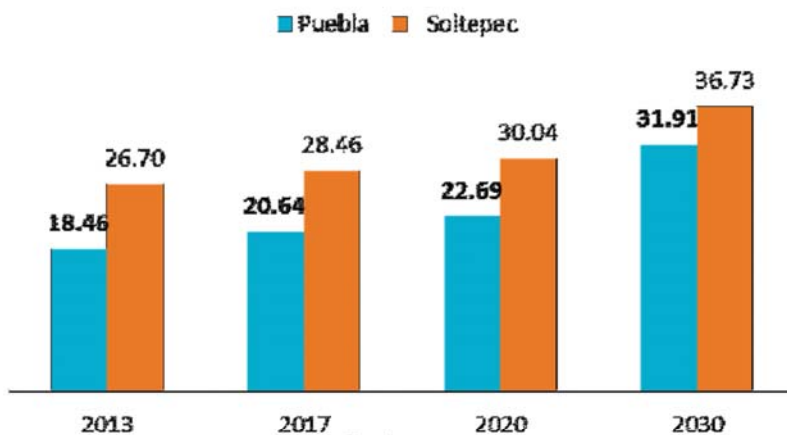
Vista como grandes grupos de edad la población del municipio se irá reestructurando al paso de los años por ejemplo entre 2013 y 2017 los niños representaron una proporción menor al pasar de representar el 31.23 % de la población a 29.28 %. Mientras tanto los adultos mayores pasaron de ser 8.90 % a 9.10 % en el mismo periodo.

**POBLACIÓN POR GRANDES GRUPOS DE EDAD**

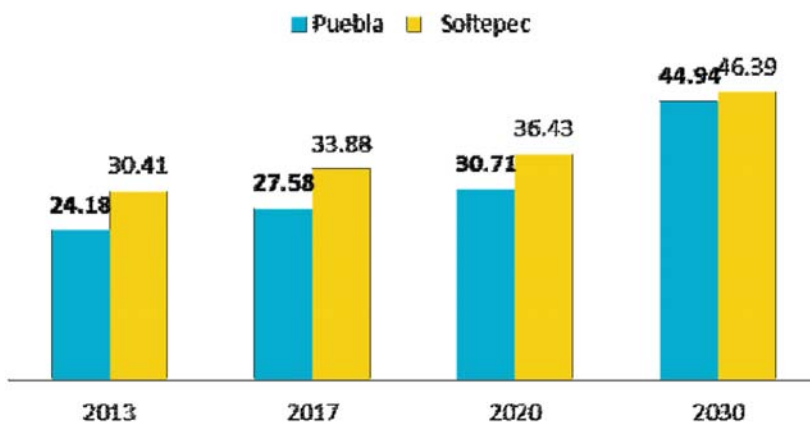


Por lo que respecta al envejecimiento de la población se puede observar que en el municipio de Soltepec el índice de envejecimiento de los hombres se ubica por debajo del valor estatal. En 2013 este indicador se ubica en 26.70 y para 2030 evolucionará hasta alcanza un valor de 36.73 que se sostendrá por arriba del índice del estado de Puebla; las mujeres por su parte verán pasar el indicador de 30.41 a 46.39 en el periodo señalado.

**Hombres**

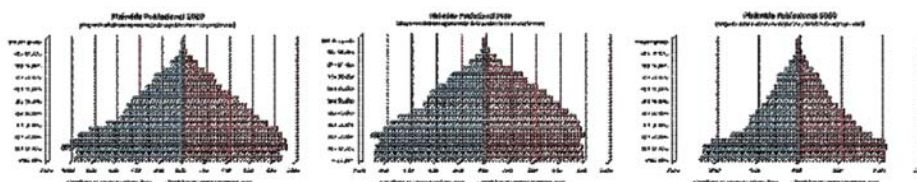


**Mujeres**



Entre 2010 y 2030 la estructura de la población municipal se modificará. Visto en las pirámides poblacionales se puede observar que la población infantil sufrirá una modificación que la hará pasar de 31.22 en 2010 a 28.04 en 2020 y a 25.07 en 2030 lo cual

se puede ver detallado por grupo de edad en las pirámides respectivas; en cuanto a los adultos mayores (población de 65 y más años), esta pasará de 8.89 en 2010 a 9.28 en 2020 y 10.39 en 2030.



Si se considera a la población en edad escolar (3 a 24 años) como grupo de interés, esta pasará de 5,404 personas en 2013 a 5,229 en 2020 y a 4,972 en 2030. A lo largo de este periodo (2013-2030) dicha población se modificará en un -7.99%; al interior de este grupo poblacional se presentan comportamientos diversificados según el grupo de edad escolar y sexo al que se haga referencia.

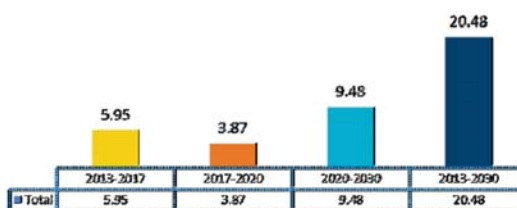
La población en edad productiva (15 a 64 años) crecerá constantemente en el periodo de estudio, pasando de 7,266 personas en 2013 a 7,996 en 2020 para 2030 alcanzarán una totalidad de 8,753, desde una perspectiva relativa esta población crecerá un 10.04% entre 2013 y 2020 y de 9.47 % entre 2020 y 2030.

**Población en edad productiva (Absolutos)**



	2013	2017	2020	2030
Hombres	3,462	3,673	3,813	4,175
Mujeres	3,804	4,025	4,183	4,579
Total	7,266	7,699	7,996	8,754

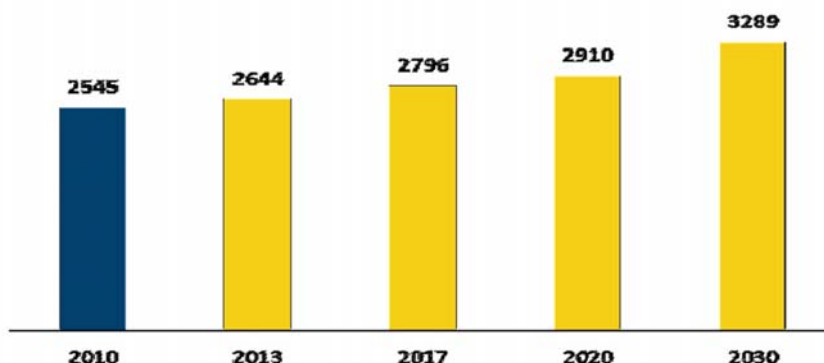
**Crecimiento de la Población en edad productiva (porcentaje)**



### VIVIENDAS.

Al xiii censo de población y vivienda, el municipio de Soltepec contenía 2545 viviendas, si a la fecha continuaran existiendo las tendencias que la población y sus viviendas observaban desde 1990 debe haber 2466 viviendas en 2013, para 2017 ascenderán a 2796, 2910 para 2020 y 3289 para 2030.

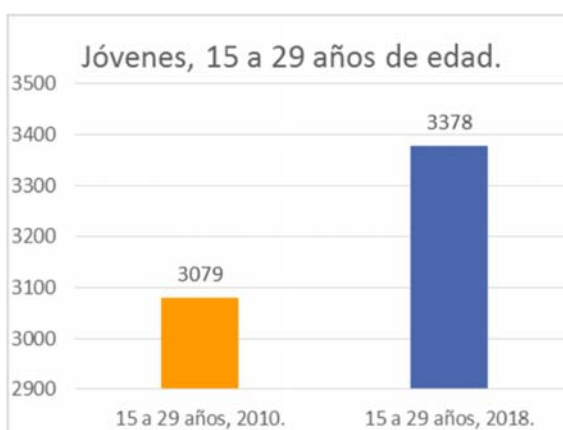
**Proyecciones de Vivienda (Absolutos)**



Uno de los requerimientos de la población en base a la consulta ciudadana es la de construcción de espacios recreativos y culturales, de acuerdo a conapo son 1 mil 312 personas del rango de 15 a 29 años a lo que representan el 26.30% del total municipal, tomando en cuenta que al finalizar el periodo de gobierno actual esta población se

GRADO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
LUGAR ESTATAL (DE 217 MUNICIPIOS)	160	125	120	60
LUGAR NACIONAL (DE 2,456 MUNICIPIOS)	1,337	1,755	936	717
INTERPRETACIÓN DEL LUGAR QUE OCUPA EL MUNICIPIO	MAYOR	MENOR	MAYOR	
	ES MEJOR	ES MEJOR	ES MEJOR	

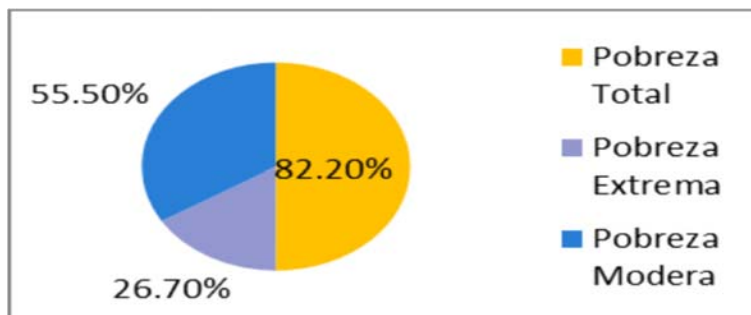
incrementara a 2 mil 564 personas, es decir 2.55%, por tal motivo se va a trabajar en la construcción de espacios para jóvenes.



FUENTE: CONAPO 2013.

INDICADORES SOCIALES			
2010 <sup>1/</sup>	2005 <sup>2/</sup>	2010 <sup>3/</sup>	2010 <sup>1/</sup>
MARGINACIÓN	DESARROLLO HUMANO	REZAGO SOCIAL	INTENSIDAD MIGRATORIA
(EDUCACIÓN, SERVICIOS BÁSICOS, VIVIENDA E INGRESO)	(EDUCACIÓN, SALUD, INGRESO PER CÁPITA)	(EDUCACIÓN, SALUD, SERVICIOS BÁSICOS, VIVIENDA)	(MIGRACIÓN Y REMESAS)
MEDICIÓN DE LA POBREZA <sup>3/</sup> (2010)	POBREZA TOTAL	POBREZA EXTREMA	POBREZA MODERA
POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA	82.20 %	26.70%	55.50 %
HABITANTES	9,611	3,121	6,490
LUGAR NACIONAL (DE 2,456 MUNICIPIOS)	628	970	907
LUGAR ESTATAL (DE 217 MUNICIPIOS)	74	104	115





SALUD	EN EL MUNICIPIO	EN EL ESTADO	LUGAR QUE OCUPA EN EL ESTADO
	DERECHOHABIENTES <sup>1/A/</sup> (2011)	11	0.0%
MÉDICOS POR CADA 1,000 HABITANTES <sup>2/</sup> (2010)	0.5	1.5	156
MORTALIDAD GENERAL POR CADA 1,000 HABITANTES <sup>3/</sup> (2010)	4.7	5.4	131
MORTALIDAD INFANTIL POR CADA 1,000 HABITANTES <sup>4/</sup> (2011)	9.9	15.0	88
PRINCIPALES CAUSAS DE MORTALIDAD <sup>5/</sup> (2007)	TASA DE MORTALIDAD		
	(MUERTES POR CADA 100 MIL HABITANTES)		
DIABETES MELLITUS	125.6		
ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES	71.8		
ENFERMEDADES DEL CORAZÓN	53.8		
ENFERMEDADES DEL HÍGADO	44.9		
ENFERMEDADES PULMONARES OBSTRUCTIVAS CRÓNICAS	35.9		
		HOSPITALIZACIÓN	
		GENERA L	ESPECIALIZADA
UNIDADES MÉDICAS POR TIPO DE ATENCIÓN <sup>6/</sup> (2011)	5	0	0



El ayuntamiento, incluidos regidores y personal administrativo, así como su visión y misión para el trabajo que inició octubre de 2018, se han integrado en líneas estratégicas de trabajo que cumplirán objetivos y metas.

#### MISIÓN

El objetivo real de la presente administración es proporcionar a la población del municipio de Soltepec servicios públicos dignos, con el propósito de mejorar la calidad de vida de las familias y contribuir con desarrollo económico a través de la administración y gestiones públicas, en conjunto del gobierno estatal y federal, así como de dependencias que coadyuven al alcance de nuestros objetivos.

#### VISIÓN

Pretendemos lograr ser reconocidos como un municipio de grandes posibilidades para el progreso en las diferentes actividades que se desempeñan en el municipio como son; agricultura, ganado, urbanas, salud y seguridad e incorporando la industria, aprovechando el potencial y los recursos naturales con los que cuenta la zona, de forma transparente y equitativa beneficiando a los propios habitantes del municipio.

#### VALORES

El Compromiso, Responsabilidad, Honestidad y Humildad, son los principales valores que se adquiere para con la ciudadanía pues la confianza depositada en esta administración, actuando con responsabilidad para la posible solución de las principales necesidades del municipio y de aquí tener como resultado la Eficacia, Perseverancia, Participación social y la Rendición de Cuentas y Transparencia, pues estos últimos son valores inherentes de la administración pues como servidor público es la rendición de cuentas en las tres instancias de gobierno, sabiendo el rumbo que ha tomado el erario de la comunidad.

De acuerdo con la misión, visión y valores del Municipio de Soltepec, es fundamental aplicar la matriz del análisis FODA, que permita detectar las fortalezas, oportunidades, amenazas y debilidades

#### ANALISIS DE FODA

<i>Fortalezas</i>	<i>Debilidades</i>
1. Experiencia política. Administrativa del Presidente.	1. Presupuesto insuficiente.
2. Coordinación con instituciones del gobierno estatal y federal.	2. Notorias diferencias económico sociales entre la población.
3. Vías de comunicación adecuadas de acceso al municipio.	3. Zonas marginadas en el municipio.
4. Visión, apertura y conocimiento para actuar dentro del marco de la ley.	4. Malos hábitos alimenticios y de higiene.

5. Contar con un plan de desarrollo municipal estratégico.	5. Falta de oportunidades laborales en el municipio.
6. Ausencia de graves problemas sociales y de seguridad pública.	6. La recaudación de recursos propios es insuficiente.
7. Sentido de unidad y cultura de trabajo.	7.- Falta de participación ciudadana.

Oportunidades:

Amenazas:

<p>1. Gestionar Programas de apoyo del Gobierno Federal y Estatal.</p> <p>2. Impulsar la Participación ciudadana.</p> <p>3.-Impulsar la actividad económica en beneficio de los sectores del municipio.</p>	<p>1. Deterioro de las tierras de cultivo.</p> <p>2. Aumento del pandillerismo juvenil.</p> <p>3. Gran deforestación y contaminación de nuestro entorno.</p> <p>4. Falta de mercado para productos de la región.</p>
---	--

*ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL*

*EJES DE GOBIERNO MUNICIPAL*

La estructura del presente plan, se integrará por 4 ejes estratégicos que orientaran la acción de nuestro gobierno:

eje 1.- Fortalecimiento y ampliación de servicios básicos. - en este caso, se propone mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio implementando servicios de infraestructura.

eje 2.- Gobierno de seguridad y bienestar social. - se promueve ofrecer servicios de seguridad pública, educación, salud, deporte y otros para el bienestar social de los habitantes del municipio.

eje 3.- Modernización y mejor aprovechamiento del campo. - es de intereses común modernización y mejor aprovechamiento del campo.

eje 4.- Desarrollo sostenible y sustentable. - en este rubro, se propone brindar acciones de progreso a través de la rehabilitación y construcción de edificaciones, espacios y vialidades públicos.

*EJES TRANSVERSALES*

Aunado a los cuatro ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal se considera para su efectiva operatividad el diseño y puesta en marcha de cuatro estrategias transversales, mismas que fungen como principios rectores en las acciones que se emprenderán a través de cada dependencia y entidad municipal.

Estas son:

**Eje Transversal 1. BIENESTAR SOCIAL.**

- a) Se propone la mejora de las condiciones de seguridad pública y procuración de justicia adecuadas para garantizar la estabilidad social y el desarrollo del municipio, como una de las demandas más recurrentes de la población.

- b) Se propone reducir la violencia, asegurando
- c) Se propone vigilar la conservación, restablecimiento, recuperación y uso sostenible de los ecosistemas cualquiera que sea su tipo, incluyendo la fauna existente dentro del Municipio.
- d) Se propone fortalecer la prevención del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo del alcohol

#### Eje Transversal 2. IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO.

- a) Promover la Igualdad entre Hombres y Mujeres, así como la Equidad de Género en todas las entidades y dependencias municipales, suprimiendo las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas.
- b) Promover actividades en materia de educación, salud, apoyo y orientación a los jóvenes, impulso a las actividades que contribuyan a la incorporación de las mujeres, las personas de la tercera edad y aquellas con capacidades diferentes para la generación de mejores condiciones de bienestar social.
- c) Se propone la aplicación de leyes y políticas no discriminatorias, para reducir logrando la igualdad de género.
- d) Se propone asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a formaciones técnicas o similares, que permitan mejorar su calidad de vida.

#### Eje Transversal 3. GOBIERNO ABIERTO Y AL SERVICIO DE LA GENTE.

- a) Se promueve la participación de todos los sectores en el desarrollo del municipio, alentando la cultura democrática en la toma de decisiones y en la corresponsabilidad de la ejecución de acciones apoyadas en la modernización de la base administrativa, el acceso a la información pública y evaluando al personal para dotar de servicios públicos a la población. Así como establecer mecanismos para el combate a la corrupción y el soborno en todas sus formas.
- b) Se propone mejorar la educación, la sensibilización, capacidad humana e institucional, para mitigar las brechas locales existentes derivadas del cambio climático.
- c) Se propone aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica existente, promoviendo la adopción de nuevas tecnologías que mejoren las capacidades productivas.

#### Eje Transversal 4. COMBATE A LA POBREZA Y DISMINUCIÓN DEL REZAGO SOCIAL.

- a) Se propone la ampliación de la capacidad ejecutiva del municipio, a fin de conjugar recursos públicos, privados y sociales en la ejecución de obras de mejoramiento urbano, infraestructura, medio ambiente e imagen urbana, así como de dotar de los servicios públicos básicos de agua potable, drenaje y electrificación para abatir el rezago social que existe y así mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio.
- b) Así como la creación de condiciones de utilización de recursos naturales, materiales y humanos, racionalizando la inversión, apoyando con decisión el fomento del empleo, la producción comercial, agrícola, industrial y de servicios.
- c) Se promover la construcción de alianzas estratégicas para propiciar un desarrollo sostenible, por medio del intercambio de conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros.

## ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.

### *ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO*

Atendiendo la importancia del Sistema Nacional de Planeación sobre la armonía administrativa con los gobiernos Estatales y Municipales, el establecimiento de los objetivos y estrategias generales del Plan de Desarrollo Municipal se circunscribe a esa armonía pues busca el crecimiento, bienestar y calidad de vida de la población, el impulso a las actividades económicas, el equilibrio en el desarrollo urbano y rural, la inversión y calidad en infraestructura, la promoción de los esquemas en materia de movilidad urbana, la calidad en la prestación de servicios, la transparencia, la rendición de cuentas y combate a la corrupción, así como la participación ciudadana. Sin embargo, es pertinente aclarar que por las actuales condiciones político-administrativas del país, esta alineación al Plan Nacional de Desarrollo debe considerarse como un referente y susceptible de cambio.

Lo anterior en virtud de que el Gobierno de México ha identificado tres problemas relevantes en el país que son comunes entre todos los temas de política pública que se busca atender:

- I. La desigualdad de género, la discriminación y la exclusión de grupos de la población por diversos motivos;
- II. La profunda corrupción rampante y las ineficiencias de la administración pública; y
- III. Un modelo de desarrollo insostenible, así como la falta de una adecuada conceptualización del territorio como espacio donde ocurren las interacciones económicas, políticas, medioambientales y sociales.

Para ello la Federación, en su Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2024 propone tres ejes de gobierno transversales, a saber:

1. Igualdad de género, no discriminación e inclusión;
2. Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública; y
3. Territorio y desarrollo sostenible.

Además, se estipularon tres ejes generales con la finalidad de establecer la transversalidad para que de esa manera el Proyecto de Nación 2018 – 2024 sea integral y tome en cuenta la interrelación entre los Ejes de Gobierno y las soluciones concretas que se proponen para abordar la problemática analizada por cada uno de ellos.

Esos ejes generales son:

1. Justicia y Estado de derecho;
2. Bienestar; y
3. Desarrollo Económico.

## ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

En cuanto a la concordancia con el objetivo estatal que en su Plan de Desarrollo 2018-2024 establece cinco ejes estratégicos con el fin de fortalecer las acciones desarrolladas por las dependencias y entidades:

1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho.
2. Recuperación del Campo Poblano.
3. Desarrollo Económico para Todas y Todos
4. Disminución de las Desigualdades.
5. Eje Especial: Gobierno Democrático, Innovador y Transparente.

Así también en el Plan Estatal de Desarrollo se establecen las siguientes Ejes transversales como son:

1. Infraestructura.
2. Igualdad Sustantiva.
3. Pueblos Originarios.
4. Cuidado Ambiental y Cambio Climático.

El Plan de Desarrollo Municipal busca, de igual forma, con los cuatro ejes propuestos, la igualdad de oportunidades, prosperidad y empleos, sustentabilidad y responsabilidad ambiental, tranquilidad para las familias y, actuar con responsabilidad administrativa en el marco de un gobierno transparente que lucha contra la corrupción.

Sin embargo, de igual modo que con el Plan Nacional de Desarrollo, es pertinente aclarar que por las actuales condiciones político-administrativas del estado de Puebla, esta alineación al Plan Estatal de Desarrollo debe considerarse como un referente y susceptible de cambio.

Para transformar nuestro municipio, hemos diseñado el siguiente modelo, el cual articula cuatro ejes de gobierno, los que contienen a su vez las estrategias y líneas de acción que guiarán el trabajo del Ayuntamiento, durante los próximos años de administración:

1. Fortalecimiento y ampliación de servicios básicos.
2. Gobierno de Seguridad y Bienestar Social.
3. Modernización y mejor aprovechamiento del Campo.
4. Desarrollo Sostenible y Sustentable

En el caso del Plan de Desarrollo Municipal se establecen las siguientes Ejes transversales como son:

AGENDA 2030 OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	Eje 1 Fortalecimiento y Ampliación de Servicios Básicos.	Eje 2 Gobierno de Seguridad y Bienestar Social.	Eje 3. Modernización y mejor aprovechamiento del campo.	Eje 4. Desarrollo sostenible y sustentable.
1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo			√	√
2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible		√	√	√

1.-

3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	√	√		
4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	√			
5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas		√		
6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos	√	√		
7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos	√	√		
8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos		√		√
9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	√			√
10: Reducir la desigualdad en y entre los países	N/A	N/A	N/A	N/A
11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	√	√		√
12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles			√	√
13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos		√		
14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible	N/A	N/A	N/A	N/A
15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica			√	√
16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles	√	√		
17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	N/A	N/A	N/A	N/A

## BIENESTAR SOCIAL.

### 2.- IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO.

### 3.- GOBIERNO ABIERTO Y AL SERVICIO DE LA GENTE.

### 4.- COMBATE A LA POBREZA Y DISMINUCIÓN DEL REZAGO SOCIAL.

A continuación se desglosa en la siguiente tabla la alineación de los Ejes municipales, con los Ejes estatales y los Ejes Federales:

EJE MUNICIPAL	EJES TRANSVERSALES	EJE ESTATAL	EJES TRANSVERSALES	EJE FEDERAL	EJES TRANSVERSALES
Eje 1 Fortalecimiento y Ampliación de Servicios Básicos.	1.- Gobierno abierto y al servicio de la gente. 2.- Igualdad y Equidad de Género.	Eje 5. Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente. Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho.	1.- Infraestructura.	Eje 2. Bienestar.	1.- Igualdad de género, no discriminación e inclusión.
Eje 2 Gobierno de Seguridad y Bienestar Social.	3.- Combate a la pobreza y disminución del rezago social. 4.- Bienestar Social.	Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho. Eje 4. Disminución de las Desigualdades.	2.- Igualdad Sustantiva.	Eje 1. Justicia y Estado de Derecho. Eje 2. Bienestar.	2.- Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública.
Eje 3 Modernización y mejor aprovechamiento del campo.		Eje 2. Recuperación del Campo Poblano.	3.- Pueblos Originarios.	Eje 3. Desarrollo Económico.	3.- Territorio y desarrollo sostenible
Eje 4. Desarrollo sostenible y sustentable.		Eje 3. Desarrollo Económico para Todas y Todos.	4.- Cuidado Ambiental y Cambio Climático.	Eje 2. Bienestar. Eje 3. Desarrollo Económico.	

ALINEACION CON LA AGENDA 2030 Y SUS OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

CONSTRUCCIÓN DE EJES ESTRATÉGICOS  
PROGRAMAS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, RESPONSABLES Y NUMERO DE BENEFICIARIOS.

	FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS
OBJETIVO 1.1	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO IMPLEMENTANDO SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA.
ESTRATEGIA 1.1.1	CONSTRUIR Y REHABILITAR PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES.
ESTRATEGIA 1.1.2	AMPLIAR LA RED DRENAJE EN LA CABECERA MUNICIPAL, JUNTAS AUXILIARES Y LOCALIDADES.
ESTRATEGIA 1.1.3	AMPLIAR LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CABECERA MUNICIPAL, JUNTAS AUXILIARES Y LOCALIDADES.
ESTRATEGIA 1.1.4	PERFORACIÓN DE POZO, DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CABECERA MUNICIPAL, JUNTAS AUXILIARES Y LOCALIDADES.
RECURSOS	PARTICIPACIONES, RECURSOS PROPIOS, FISM Y OTROS FONDOS
LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.1	SITUAR LA ZONA DE CONCENTRACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.



LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.2.1	UBICAR PUNTOS DE CARENCIA DE DRENAJE.
LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.3.1	IMPLEMENTAR LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.4.1	IDENTIFICAR ÁREAS DE ESCASEZ DE AGUA POTABLE.
METAS 1.1.1.1.1	PREVENIR FOCOS DE INFECCIÓN.
METAS 1.1.2.1.1	INCREMENTAR EL DESALOJO DE AGUAS RESIDUALES.
METAS 1.1.3.1.1	AMPLIAR LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LA POBLACIÓN.
METAS 1.1.4.1.1	DOTACIÓN DE AGUA POTABLE A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.
RESPONSABLE 1.1.1.1.1	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
RESPONSABLE 1.1.2.1.1	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
RESPONSABLE 1.1.3.1.1	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
RESPONSABLE 1.1.4.1.1	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PLAZO DE EJECUCIÓN	3 AÑOS.

EJE DE GOBIERNO	OBJETIVO DEL EJE	ESTRATEGIA
EJE 1. FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS.	CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.	CONSTRUIR Y REHABILITAR PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES. CONSTRUIR DRENAJE EN LA CABECERA MUNICIPAL, JUNTAS AUXILIARES Y LOCALIDADES. INSTALAR ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CABECERA MUNICIPAL, JUNTAS AUXILIARES Y LOCALIDADES. PERFORACIÓN DE POZO, DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CABECERA MUNICIPAL, JUNTAS AUXILIARES Y LOCALIDADES.

#### OBJETIVOS:

- Construir obras de servicios básicos en atención a las necesidades prioritarias del municipio.
- Mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio implementando servicios de infraestructura.
- Mejorar y ampliar el servicio de agua potable.
- Mejorar y ampliar las redes de drenaje y alcantarillado.
- Ampliar las redes de electrificación.
- Ampliar el servicio de alumbrado público a las colonias y juntas auxiliares.

#### Estrategias

- trabajo intensivo de la dirección de obras en coordinación con la población beneficiada.
- construir y rehabilitar planta tratadora de aguas residuales.
- construir drenaje en la cabecera municipal, juntas auxiliares y localidades.
- instalar energía eléctrica en la cabecera municipal, juntas auxiliares y localidades.
- perforación de pozo, distribución de agua potable en la cabecera municipal, juntas auxiliares y localidades.

Líneas de acción o proyectos:

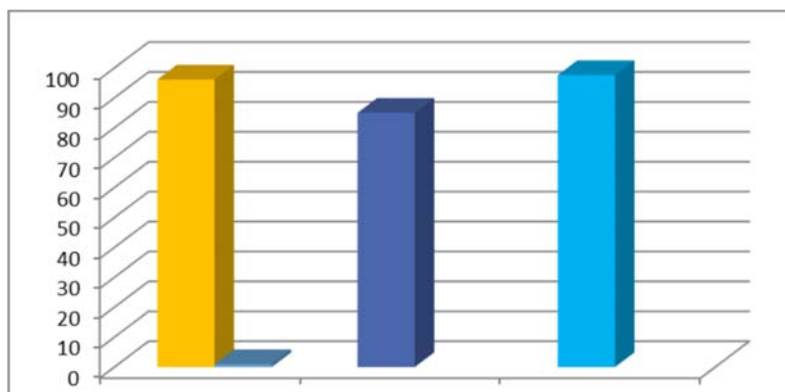
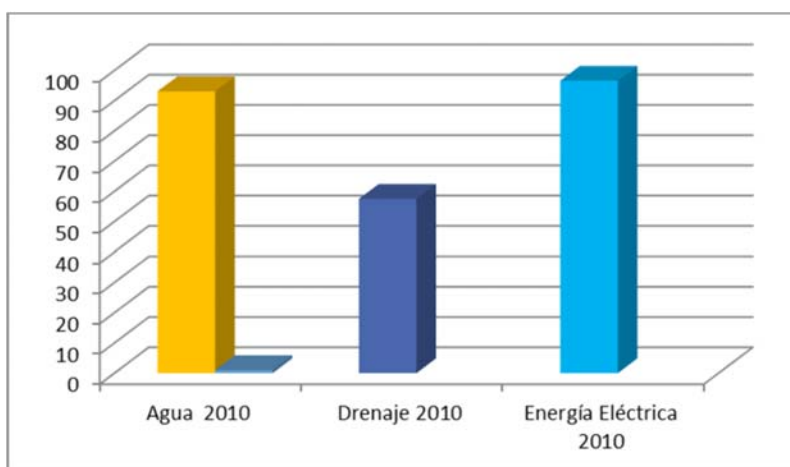
- situar la zona de concentración de aguas residuales.
- ubicar puntos de carencia de drenaje.
- implementar la red de energía eléctrica.
- identificar líneas de escasez de agua potable.

Metas:

- construir una planta tratadora de aguas residuales para el 2020 y rehabilitar la existente para el 2019.
- ampliar la cobertura de drenaje en un 85% en el municipio para el año 2021.
- aumentar la red de energía eléctrica en un 20% de la existente en el municipio.
- abastecer al municipio de agua potable en un 96% para el 2021.

Indicadores:

**INFRAESTRUCTURA**



**ESTIMACIÓN DE AGUA; DRENAJE Y ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL 2021.**

EJE 2	GOBIERNO DE SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.
OBJETIVO 2.1	OFRECER SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, EDUCACIÓN, SALUD, DEPORTE Y OTROS PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.
ESTRATEGIA 2.1.1	AMPLIAR LOS PROGRAMAS DE CULTURA DE LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO.

ESTRATEGIA 2.1.2	COMBATIR EL REZAGO EDUCATIVO MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR.
ESTRATEGIA 2.1.3	OFRECER ACCIONES DE SALUD, PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO.
ESTRATEGIA 2.1.4	FOMENTAR EL DEPORTE A LOS JÓVENES, PARA ENCAUSARLOS A UN BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD.
RECURSOS	PARTICIPACIONES, RECURSOS PROPIOS, FISM Y OTROS FONDOS
LÍNEA DE ACCIÓN 2.1.1.1	REALIZAR OPERATIVOS EN CONJUNTO CON EL GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL.
LÍNEA DE ACCIÓN 2.1.2.1	DOTAR DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.
LÍNEA DE ACCIÓN 2.1.3.1	EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS, MEDICAMENTOS E INFRAESTRUCTURA.
LÍNEA DE ACCIÓN 2.1.4.1	PROMOVER ACCIONES DEPORTIVAS.
METAS 2.1.1.1.1	GARANTIZAR SEGURIDAD Y PAZ SOCIAL A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.
METAS 2.1.2.1.1	MEJOR CALIDAD DE EDUCACIÓN A LA POBLACIÓN.
METAS 2.1.3.1.1	AMPLIACIÓN Y MEJOR SERVICIO DE SALUD.
METAS 2.1.4.1.1	JÓVENES SANOS Y DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.
RESPONSABLE 2.1.1.1.1	ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNACIÓN.
RESPONSABLE 2.1.2.1.1	ÁREA DE EDUCACIÓN.
RESPONSABLE 2.1.3.1.1	ÁREA DE SALUD
RESPONSABLE 2.1.4.1.1	ÁREA DE DEPORTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	3 AÑOS.

EJE DE GOBIERNO	OBJETIVO DEL EJE	ESTRATEGIA
EJE 2. GOBIERNO DE SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.	OFRECER SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, EDUCACIÓN, SALUD, DEPORTE Y OTROS PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO	AMPLIAR LOS PROGRAMAS DE CULTURA DE LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO. COMBATIR EL REZAGO EDUCATIVO MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR. OFRECER ACCIONES DE SALUD, PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO. FOMENTAR EL DEPORTE A LOS JÓVENES, PARA ENCAUSARLOS A UN BIENESTAR SOCIAL Y DE SALUD.

#### Objetivos:

- o Garantizar seguridad y paz social a los habitantes del municipio. O abatir el rezago educativo. O mejorar el equipamiento de los centros educativos.
- o Hacer campañas de prevención y cuidado de la salud.
- O ampliar la oferta de los servicios de salud a las comunidades.

o preservar e impulsar las zonas de valor ambiental y social.

Estrategias:

- búsqueda de apoyos y financiamientos externos para la realización de más obra pública.
- ampliar los programas de cultura de la seguridad y prevención del delito.
- combatir el rezago educativo mediante el fortalecimiento al sector.
- ofrecer acciones de salud, para mejorar la calidad del servicio.
- fomentar el deporte a los jóvenes, para encausarlos a un bienestar social y de salud.

Líneas de acción o proyectos:

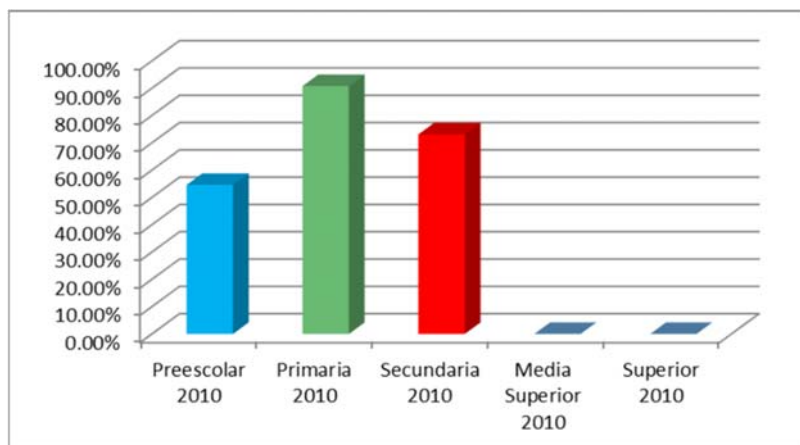
- realizar operativos en conjunto con el gobierno estatal y federal.
- dotar de equipo e infraestructura educativa y ampliar el acceso a las tecnologías de la información y comunicación.
- equipamiento de infraestructura, servicios y medicamentos a la salud.
- promover acciones deportivas.
- participación estrecha y coordinada con las juntas auxiliares y localidades en las actividades recreativas, culturales y de esparcimiento.
- mejorar el servicio de recolección y clasificación de basura.

Metas:

- reducir los índices de inseguridad en el municipio en un 60% para el 2021.
- mejorar en un 60% la calidad de educación a la población.
- ampliar y mejorar el servicio de acceso a la salud.
- incrementar en un 80% la participación social de jóvenes.

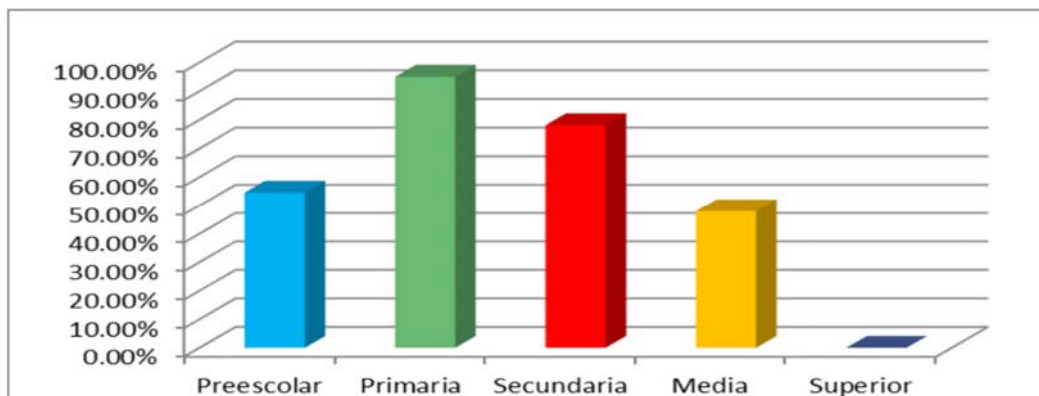
Indicadores:

## EDUCACIÓN



POBLACIÓN ANALFABETA <sup>1/</sup>	820
------------------------------------	-----

PORCENTAJE EN RELACIÓN A LA POBLACIÓN MAYOR DE 15 AÑOS Y 10.30% MÁS <sup>1/</sup>
---



ESTIMACIÓN RESPECTO A METAS ALCANZADAS EN MATERIA EDUCATIVA. 2021.

EJE 3	MODERNIZACIÓN Y MEJOR APROVECHAMIENTO DEL CAMPO.
OBJETIVO 3.1	COMBATIR LA POBREZA MEDIANTE APOYO AL CAMPO Y LA GANADERÍA EN EL MUNICIPIO.
ESTRATEGIA 3.1.1	EQUIPAMIENTO DE MAQUINARIA, SEMILLAS Y FERTILIZANTES A LOS CAMPESINOS, PARA TENER MEJORES COSECHAS.
ESTRATEGIA 3.1.2	DOTAR DE EQUIPAMIENTO A LOS PRODUCTORES DE DIVERSAS FRUTAS, PARA AUMENTAR SU PRODUCCIÓN.
ESTRATEGIA 3.1.3	OFRECER CAPACITACIÓN Y ASESORÍAS A LOS AGRICULTORES DE FRUTOS Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA PROCESADORA ALIMENTOS, PARA FORTALECER SUS PRODUCTOS.
ESTRATEGIA 3.1.4	APOYAR CON GANADO A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, PARA MEJORAR OBTENER INGRESOS ECONÓMICOS.
RECURSOS	PARTICIPACIONES, RECURSOS PROPIOS, FISM Y OTROS FONDOS
LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.1.1	INTEGRAR UN LISTADO DE LOS CAMPESINOS QUE REQUIERAN LOS APOYOS.
LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.2.1	REALIZAR UN INVENTARIO DE PRODUCTORES DE DIVERSAS FRUTAS.
LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.3.1	IDENTIFICAR A LOS PRODUCTORES DE FRUTOS.
LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.4.1	PROMOVER LA GANADERÍA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.
METAS 3.1.1.1.1	OBTENER MÁS Y MEJORES RESULTADOS DE COSECHAS.
METAS 3.1.2.1.1	INICIAR LA EXPORTACIÓN DE TUNA DEL MUNICIPIO.

METAS 3.1.3.1.1	INGRESAR AL MERCADO CON LA VENTA DEL PRODUCTO DE JUGOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES MUNICIPIO.
METAS 3.1.4.1.1	AUMENTAR LA PRODUCCIÓN DE GANADO Y PERCIBIR MEJORES INGRESOS ECONÓMICOS.
RESPONSABLE 3.1.1.1.1	ÁREA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y AGRICULTURA.
RESPONSABLE 3.1.2.1.1	ÁREA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y AGRICULTURA.
RESPONSABLE 3.1.3.1.1	ÁREA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y AGRICULTURA.
RESPONSABLE 3.1.4.1.1	ÁREA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y AGRICULTURA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	3 AÑOS.

EJE DE GOBIERNO	OBJETIVO DEL EJE	ESTRATEGIA
EJE 3. MODERNIZACIÓN Y MEJOR APROVECHAMIENTO DEL CAMPO	COMBATIR LA POBREZA MEDIANTE APOYO AL CAMPO Y LA GANADERÍA EN EL MUNICIPIO	EQUIPAMIENTO DE MAQUINARIA, SEMILLAS Y FERTILIZANTES A LOS CAMPESINOS, PARA TENER MEJORES COSECHAS. DOTAR DE EQUIPAMIENTO A LOS PRODUCTORES DE TUNA, PARA AUMENTAR SU PRODUCCIÓN. OFRECER CAPACITACIÓN Y ASESORÍAS A LOS AGRICULTORES DE FRUTOS Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA PROCESADORA DE JUGOS, PARA FORTALECER SUS PRODUCTOS. APOYAR CON GANADO A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, PARA MEJORAR OBTENER INGRESOS ECONÓMICOS.

#### OBJETIVOS:

- Combatir la pobreza mediante apoyo al campo en el municipio.
- impulsar las actividades agrícolas de forma sustentable, con estricto respeto y protección del medio ambiente y de forma organizada.
- impulsar la ganadería.

#### Estrategias:

- equipamiento de maquinaria, entrega de semillas y fertilizantes a los campesinos, para obtener mejores cosechas.

- dotar de equipamiento a los productores de tuna, para aumentar su producción.
- ofrecer capacitación y asesorías a los agricultores de frutos y construcción de planta procesadora de jugos, para fortalecer sus productos.
- apoyar con ganado a los habitantes del municipio, para mejorar y obtener ingresos económicos.
- lograr que los proyectos productivos cumplan su objetivo y se instauren de forma permanente en beneficio a los ciudadanos.

Líneas de acción o proyectos:

- Integrar un listado de los campesinos que requieran los apoyos.
- Realizar un inventario de productores de tuna.
- Identificar a los productores de frutos.
- Promover la ganadería a los habitantes del municipio.

METAS:

- o Obtener más y mejores resultados de cosechas.
- o iniciar la exportación de tuna del municipio.
- o Ingresar al mercado con la venta del producto de jugos para mejorar la calidad de vida de los habitantes municipio
- o Aumentar la producción de ganado y percibir mejores ingresos económicos.

EJE 4	DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE.
OBJETIVO 4.1	BRINDAR ACCIONES DE PROGRESO A TRAVÉS DE LA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, ESPACIOS Y VIALIDADES PÚBLICOS.
ESTRATEGIA 4.1.1	MEJORAR LA IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO.
ESTRATEGIA 4.1.2	OFRECER ESPACIOS PÚBLICOS, PARA MEJORAR LAS ACTIVIDADES SOCIALES.
ESTRATEGIA 4.1.3	INCREMENTAR EL DESARROLLO COMERCIAL Y DE TRANSPORTE PARA BENEFICIAR A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.
RECURSOS	PARTICIPACIONES, RECURSOS PROPIOS, FISM Y OTROS FONDOS
LÍNEA DE ACCIÓN 4.1.1.1	DEFINIR EDIFICACIONES PARA SU REHABILITACIÓN.
LÍNEA DE ACCIÓN 4.1.2.1	CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES.
LÍNEA DE ACCIÓN 4.1.3.1	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES Y CAMINOS.
METAS 4.1.1.1.1	RENOVAR EL ENTORNO Y OBTENER UNA NUEVA ATRACCIÓN DEL MUNICIPIO.
METAS 4.1.2.1.1	TENER MAYORES ESPACIOS RECREATIVOS Y DE CULTURA SOCIAL.

METAS 4.1.3.1.1	REDUCIR Y EFICIENTAR LOS TIEMPOS DE TRASLADO ENTRE LAS COMUNIDADES Y EL MUNICIPIO.
RESPONSABLE 4.1.1.1.1	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
RESPONSABLE 4.1.2.1.1	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
RESPONSABLE 4.1.3.1.1	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PLAZO DE EJECUCIÓN	3 AÑOS.

EJE DE GOBIERNO	OBJETIVO DEL EJE	ESTRATEGIA
EJE 4. DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE.	BRINDAR ACCIONES DE PROGRESO A TRAVÉS DE LA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, ESPACIOS Y VIALIDADES PÚBLICAS.	MEJORAR LA IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO. OFRECER ESPACIOS PÚBLICOS, PARA MEJORAR LAS ACTIVIDADES SOCIALES. INCREMENTAR EL DESARROLLO COMERCIAL Y DE TRANSPORTE PARA BENEFICIAR A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

**OBJETIVO:**

- Brindar acciones de progreso a través de la rehabilitación, construcción de edificaciones, espacios y vialidades públicas.
- preservar e impulsar los inmuebles y monumentos de valor histórico.
- adoquinar las calles, construir las banquetas y guarniciones de las localidades.

**ESTRATEGIAS:**

- Mejorar la imagen urbana del municipio.
- ofrecer espacios públicos, para mejorar las actividades sociales.
- incrementar el desarrollo comercial y de transporte para beneficiar a los habitantes del municipio.

**Líneas de acción o proyectos:**

- Definir edificaciones para su rehabilitación.
- Construcción y rehabilitación de vialidades y caminos.
- Creación y mantenimiento de parques y jardines.

**METAS:**

Renovar el entorno y obtener una nueva atracción del municipio.

- Tener mayores espacios recreativos y de cultura social.



Reducir y ser mas eficientes los tiempos de traslado entre las comunidades y el municipio.

**INDICADORES: DESARROLLO URBANO**

CONCEPTO	CANTIDAD	META
EDIFICIOS PÚBLICOS	4	100%
EDIFICIOS REHABILITADOS	4	

**PROGRAMAS, RESPONSABLES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN.**

OBRAS Y ACCIONES. MUNICIPIO DE SOLTEPEC, PUEBLA. 2018 – 2021.

NO.	ESTRATEGIA	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN.	NO. DE BENEFICIADOS	AÑO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	ÁREA RESPONSABLE
1	CONSTRUIR UNA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES.	CABECERA MUNICIPAL SOLTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES CONSTRUIDA EN LA CABECERA MUNICIPAL.	7692	2021	2018-2021	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
2	AMPLIAR LA RED DE DRENAJE EN LA CABECERA MUNICIPAL, JUNTAS AUXILIARES Y LOCALIDADES.	SOLTEPEC	SUSTITUCIÓN DE RED DRENAJE EN LA CABECERA MUNICIPAL.	6125	2021	2018-2021	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
3		LIBERTAD ÁLVARO OBREGÓN	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN LA LOCALIDAD.	356	2020	2018-2021	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
4		VISTA HERMOSA	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN LA LOCALIDAD.	783	2020	2018-2021	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
5		BENITO JUÁREZ	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN LA LOCALIDAD.	378	2019	2018-2021	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
6		LA ERMITA	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN LA LOCALIDAD.	497	2019	2018-2021	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
7		SAN MATEO	AMPLIACIÓN DE RED	1035	2020	2018-2021	DIRECCIÓN DE
				DE DRENAJE EN LA JUNTA AUXILIAR.			

8		XICOTENCO	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN LA JUNTA AUXILIAR.	1024	2020	2018-2021	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
9		DOCTOR SERRANO	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN LA LOCALIDAD.	100	2020	2018-2021	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
10		SAN LORENZO ZACATIUTLA	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN LA JUNTA AUXILIAR.	1008	2019	2018-2021	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
11		SOLTEPEC	AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CABECERA MUNICIPAL.	6125	2019	2018-2021	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
12		LIBERTAD ÁLVARO OBREGÓN	AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD.	856	2020	2018-2021	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
13		VISTA HERMOSA	AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD.	783	2020	2018-2021	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
14		BENITO JUÁREZ	AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD.	378	2019	2018-2021	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
15		LA ERMITA	AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD.	497	2021	2018-2021	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
16		DOCTOR SERRANO	AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD.	100	2021	2018-2021	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
17		SAN MATEO	AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD.	1035	2021	2018-2021	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
18	AMPLIAR LA ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CABECERA MUNICIPAL, JUNTAS AUXILIARES Y LOCALIDADES.	XICOTENCO	AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD.	1024	2021	2018-2021	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
19		SAN LORENZO ZACATIUTLA	AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD.	1008	2020	2018-2021	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

20	LOCALIDADES.	OBREGÓN	LA CABECERA MUNICIPAL.				PÚBLICAS
21		VISTA HERMOSA	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD.	783	2021	2018-2021	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
22		LA ERMITA	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD.	497	2020	2018-2021	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

23		XICOTENCO	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD.	1024	2021	2018-2021	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
24		DOCTOR SERRANO	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD.	100	2020	2018-2021	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
25		SAN LORENZO ZACATIUTLA	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD.	1008	2019	2018-2021	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
26		SOLTEPEC	GESTIÓN DE DOS PATRULLAS Y REHABILITACIÓN DE LAS YA EXISTENTES.	11706	2019	2018-2021	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
27	AMPLIAR LOS PROGRAMAS DE CULTURA DE LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO.	SOLTEPEC	DOTACIÓN DE EQUIPO Y ARMAMENTO A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA.	11706	2019	2018-2021	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
	PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y AMPLIAR LOS SERVICIOS MÉDICOS.						
28	PREVENIR LOS PROBLEMAS DE SALUD A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y AMPLIAR LOS SERVICIOS MÉDICOS.	SOLTEPEC	DOTAR DE MEDICINAS A LAS CASAS DE SALUD DE LAS DIFERENTES JUNTAS AUXILIARES.	11706	2020	2018-2021	ÁREA DE SALUD
29		SOLTEPEC	ENTREGA DE APARATOS A PERSONAS ESPECIALES MEDIANTE LA ACCIÓN DEL DIF MUNICIPAL.	516	2021	2018-2021	ÁREA DE SALUD Y DIF
30	COMBATIR EL REZAGO EDUCATIVO MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR.	SOLTEPEC	REHABILITACIÓN DE LAS DIFERENTES CASAS DE SALUD DEL MUNICIPIO.	11706	2019	2018-2021	ÁREA DE SALUD
31		SOLTEPEC	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LAS ESCUELAS DE LA CABECERA MUNICIPAL.	1053	2020	2018-2021	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
32	COMBATIR EL REZAGO EDUCATIVO MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR.	SAN MATEO	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA TELESECUNDARIA "BENJAMÍN HILL"	105	2021	2018-2021	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

33		VISTA HERMOSA	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA ESCUELA SECUNDARIA "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO"	61	2019	2018-2021	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
34		SAN MATEO	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO PARA LA ESCUELA PRIMARIA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC.	217	2020	2018-2021	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
35		LA ERMITA	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO PARA LA ESCUELA PRIMARIA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN.	103	2020	2018-2021	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
36		MUNICIPIO SOLTEPEC	REHABILITACIÓN DE ESCUELAS DEL MUNICIPIO.	3241	2019	2018-2021	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

37		SOLTEPEC	REHABILITACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	5125	2021	2018-2021	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
38	MEJORAR LA IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO.	XICOTENCO	REHABILITACIÓN DE LA PRESIDENCIA AUXILIAR DE LA LOCALIDAD.	1024	2020	2018-2021	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
39	MEJORAR LA IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO.	SAN MATEO	CONSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENCIA AUXILIAR DE LA LOCALIDAD.	1035	2019	2018-2021	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
40		SAN LORENZO ZACATIUTLA	REHABILITACIÓN DE LA PRESIDENCIA AUXILIAR DE LA LOCALIDAD.	1008	2019	2018-2021	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
41		SOLTEPEC	ADOQUINAMIENTO DE VARIAS CALLES EN EL MUNICIPIO.	11706	2019	2018-2021	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
42		SOLTEPEC	REUBICACIÓN DE TAXIS DE LA CABECERA MUNICIPAL.	5125	2019	2018-2021	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
43		SOLTEPEC	CREAR UN REGLAMENTO DE ORDENAMIENTO VIAL.	5125	2020	2018-2021	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

44		SOLTEPEC	REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS	11706	2021	2018-2021	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
----	--	----------	---	-------	------	-----------	-----------------------------

45	OFRECER ESPACIOS PÚBLICOS, PARA MEJORAR LAS ACTIVIDADES SOCIALES.	SOLTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO.	6125	2019	2018-2021	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
46	OFRECER ESPACIOS PÚBLICOS, PARA MEJORAR LAS ACTIVIDADES SOCIALES.	SOLTEPEC	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO.	6125	2019	2018-2021	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
48	INCREMENTAR EL DESARROLLO COMERCIAL Y DE TRANSPORTE PARA BENEFICIAR A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.	SOLTEPEC	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE UNIDADES DEPORTIVAS.	6125	2019	2018-2021	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
50		LA ERMITA - SAN MATEO	CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO CARRETERO ENTRE EN LAS LOCALIDADES DE SAN MATEO- LA ERMITA.	1532	2021	2018-2021	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
51	INCREMENTAR EL DESARROLLO COMERCIAL Y DE TRANSPORTE PARA BENEFICIAR A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.	SAN MATEO	CONSTRUCCIÓN DE TRAMO CARRETERO ENTRE SAN MATEO Y VILLANUEVA.	1460	2021	2018-2021	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
53		SAN MATEO	REHABILITACIÓN DEL CAMINO LA PALMA.	1460	2020	2018-2021	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
54		SAN MATEO	REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA CARRANZA.	1460	2021	2018-2021	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

58		SOLTEPEC	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE XICOTENCO - SOLTEPEC	6125	2021	2018-2021	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
59	MEJORAR LA IMAGEN DE LOS PANTEONES	SOLTEPEC	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PANTEONES EN EL MUNICIPIO.	6125	2021	2018-2021	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
60	ENLACE CON PROGRAMAS DE GOBIERNO ESTATAL PARA UNA MEJOR ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL.	SOLTEPEC	PAGO DE SERVICIOS, APORTACIONES Y DEUDAS.	11706	2019	2018-2021	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

61	GESTIONAR RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS.	SOLTEPEC	PROYECTOS PRODUCTIVOS.	11706	2019	2018-2021	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
62	EQUIPAMIENTO DE MAQUINARIA, ENTREGA DE SEMILLAS Y FERTILIZANTES A LOS CAMPESINOS, PARA TENER MEJORES COSECHAS.	SOLTEPEC	EQUIPAMIENTO DE MAQUINARIA, ENTREGA DE SEMILLAS Y FERTILIZANTES A LOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO.	600	2019	2018-2021	ÁREA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y AGRICULTURA.
64	OFRECER CAPACITACIÓN Y ASESORÍAS A LOS AGRICULTORES DE FRUTOS Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA PROCESADORA DE JUGOS, PARA FORTALECER SUS PRODUCTOS.	SOLTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE LA PROCESADORA DE JUGOS PARA EL MUNICIPIO.	11706	2019	2018-2021	ÁREA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y AGRICULTURA.
65	APOYAR CON GANADO A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, PARA MEJORAR OBTENER INGRESOS ECONÓMICOS.	SOLTEPEC	ADQUISICIÓN DE GANADO PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.	250	2020	2018-2021	ÁREA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y AGRICULTURA.
66	OFRECER ESPACIOS DE VIVIENDA DIGNA.	SOLTEPEC	CONSTRUCCIÓN DE RECAMARAS ADICIONALES.	11706	2019	2018-2021	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
67	PROMOVER PROGRAMAS DE CLASIFICACIÓN DE BASURA.	SOLTEPEC	LIMPIEZA MUNICIPAL.	11706	2021	2018-2021	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

## BANCO DE PROYECTOS

1. Apoyo al campo en todo el municipio.
2. Combatir el rezago social mediante la construcción de servicios básicos.
3. Combatir el rezago educativo y mejorar la calidad de vida en todo el municipio.
4. Equipamiento para la cosechas mas apremiantes del municipio.
5. Espacios recreativos para los habitantes del municipio.
6. Mejorar la imagen urbana del municipio.
7. Mejorar los servicios de salud y bienestar de los habitantes del municipio.
8. Seguridad social y buen gobierno.

9. Accesos y vialidades para el municipio.

10. Vivienda digna para los habitantes del municipio.

I. FICHA TÉCNICA	
MUNICIPIO:	SOLTEPEC
NOMBRE DEL PROYECTO:	APOYO AL CAMPO EN TODO EL MUNICIPIO
NOMBRE (S) DE QUIEN (ES) ELABORA EL PROYECTO Y DATOS DEL CONTACTO:	C. OLIVA BAEZ DAZA.
ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	MÁS EMPLEO Y MAYOR INVERSIÓN.
ÁREA QUE EJECUTARA EL PROYECTO:	INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA
DURACIÓN:	3 AÑOS
PERIODO DE INICIO:	OCTUBRE 2019
COSTO APROXIMADO:	\$48,000,000.00

I. FICHA TÉCNICA	
MUNICIPIO:	SOLTEPEC
NOMBRE DEL PROYECTO:	COMBATIR EL REZAGO SOCIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS.
NOMBRE (S) DE QUIEN (ES) ELABORA EL PROYECTO Y DATOS DEL CONTACTO:	OLIVA BAEZ DAZA.
ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	MÁS EMPLEO Y MAYOR INVERSIÓN.
ÁREA QUE EJECUTARA EL PROYECTO:	OBRAS PÚBLICAS.
DURACIÓN:	3 AÑOS
PERIODO DE INICIO:	SEPTIEMBRE DE 2018
COSTO APROXIMADO:	\$42,000,000.00

I. FICHA TÉCNICA	
MUNICIPIO:	SOLTEPEC

NOMBRE DEL PROYECTO:	COMBATIR EL REZAGO EDUCATIVO Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA EN TODO EL MUNICIPIO
NOMBRE (S) DE QUIEN (ES) ELABORA EL PROYECTO Y DATOS DEL CONTACTO:	OLIVA BAEZ DAZA
ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODOS.
ÁREA QUE EJECUTARA EL PROYECTO:	ÁREA DE EDUCACIÓN
DURACIÓN:	3 AÑOS
PERIODO DE INICIO:	AGOSTO DE 2020
COSTO APROXIMADO:	\$12,000,000.00

II. MARCO LÓGICO  
(MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS, MIR)

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
COMBATIR LA POBREZA MEDIANTE EL APOYO AL CAMPO Y GANADERO EN TODO EL MUNICIPIO.	HECTAREAS SEMBRADAS POR BENEFICIARIO.	EXPEDIENTES PARCELARIOS.	DEL ASIGNACIÓN RECURSO
AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE GRANOS FORTALECIENDO LOS TERRENOS DE CULTIVO, EQUIPANDO A LOS CAMPESINOS, Y APOYANDO A LOS GANADEROS	TONELADAS COSECHADAS POR BENEFICIARIO.	EXPEDIENTES PARCELARIOS.	DEL ASIGNACIÓN RECURSO
1) SEMILLAS ENTREGADAS A LOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO.	KILOGRAMOS POR BENEFICIARIO.	REGISTROS DE LA COORDINACIÓN DE AGRICULTURA	APOYO AL CAMPO.
2) FERTILIZANTES ENTREGADOS A LOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO.	KILOGRAMOS POR BENEFICIARIO.	REGISTROS DE LA COORDINACIÓN DE AGRICULTURA	APOYO AL CAMPO.



3) TRACTORES ENTREGADOS A LOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO.	NÚMERO DE TRACTORES ENTREGADOS	INVENTARIO DE BIENES ENTREGADOS.	DE APOYO AL CAMPO.
4) IMPLEMENTOS ENTREGADOS A LOS CAMPESINOS.	NÚMERO DE PIEZAS ENTREGADAS XA LOS CAMPESINOS	INVENTARIO DE BIENES ENTREGADOS.	DE APOYO AL CAMPO.

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS

ACTIVIDADES PARA COMPONENTE 1:

ESTUDIOS DE VALORACIÓN PARA ENTREGA DE APOYOS.	NÚMERO DE SOLICITANTES.	EXPEDIENTES PARCELARIOS.	CUMPLIR CON LOS REQUISITOS.
DEL ENTREGA APOYO.	NÚMERO DE PERSONAS QUE RECIBEN EL APOYO DEBIDAMENTE REQUISITADAS.	REGISTROS DE COORDINACIÓN AGRICULTURA	ASIGNACIÓN DEL RECURSO
SIEMBRA DE LA SEMILLA.	TONELADAS COSECHADAS.	EXPEDIENTES PARCELARIOS.	CUESTIONES CLIMATOLÓGICAS.

PARA COMPONENTE 2:

ESTUDIOS DE VALORACIÓN PARA ENTREGA APOYOS.	NÚMERO DE SOLICITANTES.	EXPEDIENTES PARCELARIOS.	CUMPLIR CON REQUISITOS.
DEL ENTREGA APOYO.	NÚMERO DE PERSONAS QUE RECIBEN EL APOYO DEBIDAMENTE REQUISITADAS.	REGISTROS DE COORDINACIÓN AGRICULTURA	ASIGNACIÓN DEL RECURSO
APLICACIÓN DEL FERTILIZANTE A LOS TERENOS DE CULTIVO.	HECTAREAS BENEFICIADAS.	EXPEDIENTES PARCELARIOS.	POR EL MAL TIEMPO.

PARA COMPONENTE 3:

ESTUDIOS DE VALORACIÓN PARA ENTREGA APOYOS.	NÚMERO DE SOLICITANTES.	EXPEDIENTES PARCELARIOS.	CUMPLIR CON LOS REQUISITOS.
DEL ENTREGA APOYO.	NÚMERO DE PERSONAS QUE RECIBEN EL APOYO	REGISTROS DE COORDINACIÓN AGRICULTURA	ASIGNACIÓN DEL RECURSO

	DEBIDAMENTE REQUISITADAS.		
PONER EN ACTIVIDAD LOS TRACTORES.	NÚMERO DE TRACTORES ENTREGADOS.	REGISTROS DE LA COORDINACIÓN DE AGRICULTURA	TRACTORES EN MAL ESTADO.
PARA COMPONENTE 4:			
ESTUDIOS DE VALORACIÓN PARA ENTREGA DE APOYOS.	NÚMERO DE SOLICITANTES.	EXPEDIENTES PARCELARIOS.	CUMPLIR CON LOS REQUISITOS.
ENTREGA DEL APOYO.	NÚMERO DE PERSONAS QUE RECIBEN EL APOYO DEBIDAMENTE REQUISITADAS.	REGISTROS DE LA COORDINACIÓN DE AGRICULTURA	DEL ASIGNACIÓN RECURSO
PONER EN ACTIVIDAD LOS IMPLEMENTOS.	PIEZAS ENTREGADAS.	REGISTROS DE LA COORDINACIÓN DE AGRICULTURA	IMPLEMENTOS MAL EN ESTADO.

## II. MARCO LÓGICO

(MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS, MIR)

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
-------------------------------	-------------	-------------------------	-----------

### FIN

COMBATIR EL REZAGO SOCIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS.	DE PORCENTAJE POBLACIÓN BENEFICIADA.	CROQUIS DE UBICACIÓN DE LOS PROYECTOS	DE DISPONIBILIDAD RECURSO
--	--------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------

### PROPÓSITO

MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO IMPLEMENTADO DE SERVICIOS INFRAESTRUTURA.	NÚMERO DE OBRAS REALIZADAS DE INFRAESTRUTURA.	INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE OBRA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS	DE CAPACIDAD RECURSO
--	---	---	----------------------

### COMPONENTES

1) PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES CONSTRUIDA EN LA CABECERA MUNICIPAL.	METROS CÚBICOS CONSTRUIDOS.	DE Y EXPEDIENTE OBRA RECORRIDO FÍSICO.	DEL DEL VALIDACIÓN PROYECTO PROYECTO.
2) DRENAJE CONSTRUIDO EN LA CABECERA MUNICIPAL Y JUNTAS AUXILIARES.	METROS LINEALES CONSTRUIDOS.	DE Y EXPEDIENTE OBRA RECORRIDO FÍSICO.	DE ASIGNACIÓN RECURSO
4) ENERGÍA ELÉCTRICA INSTALADA EN LA CABECERA MUNICIPAL Y JUNTAS AUXILIARES.	NÚMERO DE POSTES COLOCADOS.	DE Y EXPEDIENTE OBRA RECORRIDO FÍSICO.	DE ASIGNACIÓN RECURSO

II. MARCO LÓGICO

5) AGUA POTABLE CONECTADA EN LA CABECERA MUNICIPAL Y JUNTAS AUXILIARES.	METROS LINEALES CONSTRUIDOS.	EXPEDIENTE Y DE OBRA RECORRIDO FÍSICO.	ASIGNACIÓN RECURSO
6) POZO DE AGUA POTABLE PERFORADO	CANTIDAD DE AGUA OBTENIDA POR SEGUNDO	REGISTRO DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE	SOLVENCIA ECONÓMICA

(MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS, MIR)

RESUMEN (OBJETIVOS)	NARRATIVO	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
---------------------	-----------	-------------	-------------------------	-----------

FIN

COMBATIR EL REZAGO EDUCATIVO IMPULSANDO DE LAS POLITICAS PARA GOBIERNO ATENDER DEL NECESIDADES EDUCATIVAS MUNICIPIO.	CARENCIA DE EDUCATIVO 36.5% DEL MUNICIPIO	SOCIAL REZAGO DE DEL	COESPO/INEGI	GOBIERNO COMPROMETIDO
--	---	----------------------	--------------	-----------------------

PROPÓSITO

MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO IMPULSANDO SISTEMAS Y ESTRATEGIAS PARA	DISMINUIR EL PORCENTAJE DEL REZAGO EDUCATIVO	REGISTRO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN	ASIGNACIÓN RECURSO
INCREMENTAR LA COBERTURA DEL DESARROLLO EDUCATIVO Y DIGNIFICACIÓN DE ESPACIOS			

COMPONENTES

1) EQUIPOS DE COMPUTO COMPRADOS PARA LAS DIFERENTES ESCUELAS EN TODO EL MUNICIPIO	NÚMERO DE COMPUTADORAS ADQUIRIDAS	LISTA DE INVENTARIOS DE ESCUELAS	ASIGNACIÓN RECURSO
2) ALUMNOS BECADOS DE LAS DIFERENTES ESCUELAS DEL MUNICIPIO	NÚMERO DE ALUMNOS BECADOS	LISTA DE BECADOS	CAPACIDAD RECURSO
3) CONSTRUIDOS EN LAS DIFERENTES ESCUELAS DEL MUNICIPIO	METROS CUADRADOS TECHADOS	REPORTE DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO, REPORTE FOTOGRÁFICO	DESTINAR RECURSO

4) REHABILITACIONES REALIZADAS EN LAS DIFERENTES ESCUELAS DEL MUNICIPIO	METROS REHABILITADOS	REPORTE DE AVANCE FINANCIERO, REPORTE FOTOGRÁFICO	DE FÍSICO	DESTINAR RECURSO
5) AULAS CONSTRUIDAS PARA LA MEJORA DE ESPACIOS EDUCATIVOS Y LA DIGNIFICACIÓN DE LOS MISMOS	NÚMERO DE AULAS CONSTRUIDAS	REPORTE DE AVANCE FINANCIERO, REPORTE FOTOGRÁFICO	DE FÍSICO	DE ASIGNACIÓN RECURSO

II. MARCO LÓGICO

(MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS, MIR)

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	DE	SUPUESTOS
-------------------------------	-------------	-------------------------	----	-----------

FIN

DETONAR LA EXPORTACIÓN DE TUNA MEDIANTE EQUIPAMIENTO QUE FACILITA LA COSECHA DE LOS PRODUCTORES.	TONELADAS DE TUNA COSECHAS POR HECTAREA	REGISTRO INTERNOS DE LOS BENEFICIARIOS		INVERSIÓN AL CAMPO
--	---	--	--	--------------------

PROPÓSITO

CAPACITAR Y EQUIPAR A LOS PRODUCTORES DE TUNA PARA OBTENER UN MEJOR BENEFICIO ECONÓMICO ATREVES LA ADQUISICIÓN DE LA DESENJUATADORA PARA LA COSECHA DE SUS PRODUCTOS	NÚMERO DE PERSONAS QUE SE DEDICAN A LA COSECHA DE TUNA PARA RECIBIR EL APOYO	PADRÓN DE PRODUCTORES	DE	APOYO AL CAMPO
--	--	-----------------------	----	----------------

COMPONENTES

1) PIEZAS DE ENDESENJUATADORAS COMPRADAS POR BENEFICIARIO O GRUPO	NÚMERO DE MOTORES TRABAJANDO	LISTA DE BENEFICIARIOS QUE RECIBIERON LA MAQUINARIA	DE	ASIGNACIÓN DE RECURSO
2) SE CONTRATO PERSONAL TÉCNICO PARA DAR LA CAPACITACIÓN A LOS PRODUCTORES DE TUNA	NÚMERO DE PERSONAS CONTRATADAS PARA IMPARTIR CAPACITACIÓN	REGISTRO DEL ÁREA DE INDUSTRIA COMERCIO Y AGRICULTURA	DE	CAPACIDAD DE RECURSO
3) SE CAPACITARON A LOS PRODUCTORES DE TUNA PARA MEJORAR SU PRODUCTIVIDAD.	NÚMERO DE PERSONAS QUE RECIBIERON LA CAPACITACIÓN	REGISTRO DEL ÁREA DE INDUSTRIA COMERCIO Y AGRICULTURA	DE	DISPONIBILIDAD DE LOS HABITANTES

II. MARCO LÓGICO

(MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS, MIR)

RESUMEN (OBJETIVOS)	NARRATIVO	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
---------------------	-----------	-------------	-------------------------	-----------

FIN

FOMENTAR ACTIVIDADES SOCIALES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO	LA MAS ESPACIOS RECREATIVOS Y DE ESPARCIMIENTO	OCUPACIÓN DE ESTOS ESPACIOS	DE	DEL ASIGNACIÓN RECURSO
--	--	-----------------------------	----	------------------------

PROPÓSITO

CONSTRUCCIÓN DE PARQUES, JARDINES Y UNIDADES DEPORTIVAS	LA DE SOCIALES DEPORTIVAS	OCUPACIÓN DE ESTOS ESPACIOS	DE	DEL ASIGNACIÓN RECURSO
---	---------------------------	-----------------------------	----	------------------------

SE BENEFICIA AL MUNICIPIO				
---------------------------	--	--	--	--

COMPONENTES

1) UN KIOSCO CONSTRUIDO Y BANCAS INSTALADAS EN VISTA HERMOSA	METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS	EXPEDIENTE OBRA	DE	DEL ASIGNACIÓN RECURSO
--	------------------------------	-----------------	----	------------------------

2) UN KIOSCO CONSTRUIDO EN OBREGÓN	METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS	EXPEDIENTE OBRA	DE	DEL ASIGNACIÓN RECURSO
------------------------------------	------------------------------	-----------------	----	------------------------

3) UN PARQUE CONSTRUIDO EN BENITO JUÁREZ	METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS	EXPEDIENTE OBRA	DE	DEL ASIGNACIÓN RECURSO
--	------------------------------	-----------------	----	------------------------

4) UN PARQUE CONSTRUIDO EN EL PROGRESO	METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS	EXPEDIENTE OBRA	DE	DEL ASIGNACIÓN RECURSO
--	------------------------------	-----------------	----	------------------------

5) UNIDADES DEPORTIVAS CONSTRUIDAS EN EL MUNICIPIO PARA PRACTICAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS	UNIDADES DEPORTIVAS CONSTRUIDAS	EXPEDIENTE OBRA	DE	DEL ASIGNACIÓN RECURSO
--	---------------------------------	-----------------	----	------------------------

II. MARCO LÓGICO

(MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS, MIR)

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	DE	SUPUESTOS
-------------------------------	-------------	-------------------------	----	-----------

FIN

MEJORAR LAS PERSPECTIVAS DEL ENTORNO MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DE ELEMENTOS URBANOS SIGNIFICATIVOS QUE TRAZAN EJES Y CARACTERIZAN AL MUNICIPIO	ELEMENTOS URBANOS MEJORADOS PARA EL SERVICIO Y ALCANCE DE LOS HABITANTES	OFRECIENDO MEJORES SERVICIOS PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.	LA DEL ASIGNACIÓN RECURSO
---	--	---	---------------------------

PROPÓSITO

RENOVAR LA IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO POTENCIANDO LA REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES, PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y ORDENAMIENTO VIAL	EDIFICIOS Y ANEXOS REHABILITADOS POR EL MUNICIPIO	EXPEDIENTES RECOPIADOS POR ACCIÓN	RECURSO ASIGNADO O GESTIONADO
--	---	-----------------------------------	-------------------------------

COMPONENTES

1)PRESIDENCIA DE LA CABECERA MUNICIPAL Y JUNTAS AUXILIARES REHABILITADAS	NÚMERO DE PRESIDENCIAS REHABILITADAS	INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES OBRA	APLICACIÓN DEL RECURSO
2)CALLES ADOQUINADAS EN TODO EL MUNICIPIO	NÚMERO DE CALLES ADOQUINADAS EN TODO EL MUNICIPIO	INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES OBRA	APLICACIÓN DEL RECURSO
3) PARADAS DE COMBIS CONSTRUIDAS.	NÚMERO DE CALLES ADOQUINADAS EN TODO EL MUNICIPIO	INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES OBRA	APLICACIÓN DEL RECURSO
4)TAXIS DE LA CABECERA MUNICIPAL REUBICADOS	NÚMERO DE TAXIS REUBICADOS	DOCUMENTO FIRMADO PARA REUBICACIÓN QUE LA	ÁREA DESTINADA
5)ORDENAMIENTO VIAL REALIZADO	CIRCULACIÓN, ESTACIONAMIENTOS Y SEÑALÉTICAS ESTIPULADAS EN EL ÁREA CORRESPONDIENTE	REGLAMENTO DE ORDENAMIENTO VIAL	RESTRICCIONES SEÑALADAS

II. MARCO LÓGICO

(MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS, MIR)

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
-------------------------------	-------------	-------------------------	-----------

FIN

MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES Y PROMOVER LA AGRICULTURA SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA PROCESADORA DE JUGOS.	NÚMERO DE FAMILIAS BENEFICIADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA PROCESADORA	REGISTRO INTERNO DEL ÁREA DE INDUSTRIA COMERCIO Y AGRICULTURA	DE GESTIÓN RECURSO
---	--	---	--------------------

PROPOSITO

DETONAR LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS PRODUCTORAS DE FRUTOS INCORPORADAS EN LA ASOCIACIÓN	NÚMERO DE FAMILIAS BENEFICIADAS POR LA VENTA DE PRODUCTO A LA PLANTA	REGISTRO INTERNO DE ASOCIACIÓN	MALA ADMINISTRACIÓN.
---	--	--------------------------------	----------------------

COMPONENTES

1) SE CAPACITARON A LOS CAMPESINOS PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD DE SUS PRODUCTOS.	LISTADO DE PERSONAS INSCRITAS PARA RECIBIR CAPACITACIÓN	REGISTROS INTERNOS DE PERSONAS INSCRITAS	FALTA DE RECURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL QUE DA LA CAPACITACIÓN
2) ASOCIACIÓN FORMADA PARA LA CREACIÓN DE LA PLANTA PROCESADORA DE JUGOS.	LISTADO DE PERSONAS INTERESADAS EN EL PROYECTO AGROINDUSTRIAL	REGISTRO DE PRODUCTORES INTEGRADOS EN LA ASOCIACIÓN	INCONFORMIDAD DE LOS HABITANTES
3) PLANTA PROCESADORA DE JUGOS CONSTRUIDA.	METROS CÚBICOS CONSTRUIDOS.	REPORTE FÍSICO FINANCIEROS Y BITÁCORAS DE OBRA	QUE NO SE TENGA EL RECURSO.
4) PLANTA PROCESADORA DE JUGOS EQUIPADA.	EQUIPO INSTALADO EN LA PLANTA PROCESADORA	RECORRIDO EN EL ÁREA EQUIPADA	INSTALACIÓN NO ADECUADA
5) SE COMPRO FRUTA TEMPORADA A LOS AGRICULTORES DE LA REGIÓN	TONELADAS DE PRODUCTO COMPRADO	REGISTRO DE COMPRA DE LA ASOCIACIÓN	LOS AGRICULTORES NO VENDAN SU PRODUCTO A LA ASOCIACIÓN

6) PROCESADAS EN LA PLANTA PROCESADORA	FRUTAS EN LA PLANTA PROCESADAS	TONELADAS DE FRUTAS PROCESADAS	DE CONTROL INTERNO DE LA ASOCIACIÓN DE ENTRADA DE FRUTAS A LA PLANTA PROCESADORAS	MALA ELECCIÓN DE FRUTOS
7) DISTRIBUCIÓN Y VENTA DEL PRODUCTO		VOLUMEN DE PRODUCTO VENDIDO	REGISTRO DE VENTA DE LA ASOCIACIÓN	NO SEA ACEPTABLE EN EL MERCADO

II. MARCO LÓGICO

(MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS, MIR)

RESUMEN (OBJETIVOS)	NARRATIVO	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
---------------------	-----------	-------------	-------------------------	-----------

FIN

CONTRIBUIR EN LA PREVENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SALUD A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y AMPLIAR LOS SERVICIOS MÉDICOS PARA EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	EN LA PREVENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SALUD A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y AMPLIAR LOS SERVICIOS MÉDICOS PARA EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN	PORCENTAJE DE PERSONAS BENEFICIADAS QUE RECIBEN EL SERVICIO DE SALUD REFERENTE AL TOTAL DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO	NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE SALUD EN TODO EL MUNICIPIO	CONGESTIÓN O DISPONIBILIDAD DE RECURSO PARA EL PROYECTO
--	---	---	---	---

PROPÓSITO

LA POBLACIÓN GENERAL EN ANTENDIDAD Y BENEFICIADA CON ACCIONES BÁSICAS DE SALUD MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS QUE OFRECEN ESTE SERVICIO.	EN ANTENDIDAD Y BENEFICIADA CON ACCIONES BÁSICAS DE SALUD MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS QUE OFRECEN ESTE SERVICIO.	INCREMENTO Y REHABILITACIÓN DE UNIDADES DE SALUD,	ARCHIVOS DE LAS UNIDADES DE SALUD	SOLVENCIA DE RECURSO PARA LAS OBRAS Y ACCIONES
--	---	---	-----------------------------------	--

COMPONENTES

1) HOSPITAL GENERAL CONSTRUIDO EN LA CABECERA MUNICIPAL EN EL CUAL LA POBLACIÓN RECIBE ATENCIÓN MEDICA.	GENERAL CONSTRUIDO CON RESPECTO A LAS UNIDADES EXISTENTES	HOSPITAL GENERAL CONSTRUIDO CON RESPECTO A LAS UNIDADES EXISTENTES	REGISTRO DEL HOSPITAL PERSONAS ATENDIDAS	DISPONIBILIDAD DEL RECURSO.
---	---	--	--	-----------------------------



2) MEDICINAS ENTREGADAS A CADA CASA DE SALUD PARA SOLVENTAR LA CARENCIA DE MEDICAMENTOS.	ESCASES DE MEDICAMENTOS EN LAS CASAS DE SALUD PARA TRATAR A LOS PACIENTES	CONTROL INTERNO DE LAS CASAS DE SALUD DE MEDICAMENTOS ENTREGADOS	LIBERACIÓN DEL RECURSO.
3) APARATOS ENTREGADOS A PERSONAS ESPECIALES MEDIANTE LA ACCIÓN DEL DIF MUNICIPAL.	NÚMERO DE APARATOS ENTREGADOS A LAS PERSONAS ESPECIALES	LISTADO DEL DIF DE APARATOS ENTREGADOS Y REPORTE FOTOGRÁFICO	SOLVENCIA DEL RECURSO.
4) CASA DE SALUD REHABILITADA EN DOCTOR SERRANO PARA OFRECER UN MEJOR SERVICIO	ESTADO ACTUAL CONTRA EL ESTADO ANTERIOR	RECORRIDO FÍSICO	DEL ASIGNACIÓN RECURSO
5) CASA DE SALUD REHABILITADA EN PROGRESO PARA OFRECER UN MEJOR SERVICIO	ESTADO ACTUAL CONTRA EL ESTADO ANTERIOR	RECORRIDO FÍSICO	DEL ASIGNACIÓN RECURSO
6) CASA DE SALUD REHABILITADA EN BENITO JUÁREZ PARA OFRECER UN MEJOR SERVICIO	ESTADO ACTUAL CONTRA EL ESTADO ANTERIOR	RECORRIDO FÍSICO	DEL ASIGNACIÓN RECURSO

II. MARCO LÓGICO

(MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS, MIR)

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
-------------------------------	-------------	-------------------------	-----------

FIN

COMBATIR ACTOS DE DELINCUENCIA PARA GARANTIZAR LA TRANQUILIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DEL EQUIPAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE LOS POLICIAOS MANDOS	DEMANDAS DE ACTOS DELICTIVOS	REGISTRO DENUNCIAS	DE ACCIONES DELITO
--	------------------------------	--------------------	--------------------

PROPOSITO

PREVENIR CONDUCTAS DELICTIVAS, COMBATE DIRECTO A LOS DELITOS QUE LASTIMEN EL ENTORNO DE PAZ DE LA CIUDADANÍA ASÍ COMO BRINDAR SEGURIDAD A TODA LA POBLACIÓN MEDIANTE EL REFORZAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	DE	DE	DE
	PORCENTAJE DELITOS DENUNCIADOS	ÍNDICES SEGURIDAD SOCIAL	PREVENCIÓN DELITO

COMPONENTES

1) PATRULLAS COMPRADAS PARA LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	NÚMERO DE PATRULLAS ADQUIRIDAS PARA EL SERVICIO DE LA COMUNIDAD	INVENTARIO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	DEL ASIGNACIÓN RECURSO
2) CASETAS DE VIGILANCIA CONSTRUIDAS EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DEL MUNICIPIO PARA LA PREVENCIÓN DE ACTOS DELICTIVOS	NÚMERO DE CASETAS CONSTRUIDAS EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DEL MUNICIPIO	EXPEDIENTE DE OBRA RECORRIDO FÍSICO	DE Y CAPACIDAD RECURSO
3) EQUIPO Y ARMAMENTO DE SEGURIDAD ADQUIRIDOS PARA LA MUNICIPAL CON LA FINALIDAD DE BRINDAR UNA MAYOR SEGURIDAD A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO	NÚMERO DE POLICÍAS QUE FORMAN EL EQUIPO DE SEGURIDAD	ARCHIVOS INTERNOS GOBERNACIÓN	DEL ASIGNACIÓN RECURSO

II. MARCO LÓGICO

(MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS, MIR)

RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
-------------------------------	-------------	-------------------------	-----------

FIN

INCREMENTAR EL DESARROLLO COMERCIAL Y DE TRANSPORTE MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN DE PROYECTOS CARRETEROS, PUENTES, CALLES Y AVENIDAS EN EL MUNICIPIO.	TIEMPOS DE RECORRIDO DE LOS HABITANTES DE LAS LOCALIDADES A LA CABECERA MUNICIPAL O PUNTOS DE ACCESOS DEL MUNICIPIO	KILOMETRAJE RECORRIDO EN MENOR TIEMPO DE UNA CALLE PAVIMENTADA ACONTRA UNA CALLE SIN PAVIMENTAR	ASIGNACIÓN GESTIÓN RECURSO FAVORABLE
---	---	---	--------------------------------------

PROPOSITO

AGILIZAR LAS VÍAS COMUNICACIÓN ENTRE LOCALIDADES CABECERA MUNICIPAL PARA UNA CIRCULACIÓN DE LOS HABITANTES DE TODO EL MUNICIPIO.	LOS RECORRIDOS SON EN MENOR TIEMPO	KILOMETRAJE PERMITIDO EN VIALIDADES PAVIMENTADAS	ASIGNACIÓN RECURSO
--	------------------------------------	--	--------------------

COMPONENTES

1) TRAMO CARRETERO CONSTRUIDO ENTRE EN LAS LOCALIDADES DE ERMITA Y SAN MATEO.	KILÓMETROS CONSTRUIDOS DE PAVIMENTO.	REPORTES AVANCE DE TERMINACIÓN DE OBRA RECORRIDO FÍSICO.	VALIDACIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO
2) PUENTE VEHICULAR CONSTRUIDO EN OBREGÓN PARA ENLAZAR CIRCULACIÓN DE CALLES.	PUENTE VEHICULAR CONSTRUIDO.	EXPEDIENTE DE OBRA RECORRIDO FÍSICO.	ASIGNACIÓN DEL RECURSO
3) TRAMO CARRETERO CONSTRUIDO ENTRE SAN MATEO Y VILLANUEVA.	KILÓMETROS CONSTRUIDOS DE PAVIMENTO.	REPORTES AVANCE, TERMINACIÓN DE OBRA RECORRIDO FÍSICO.	VALIDACIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO
4) CAMINO LA PALMA REHABILITADO EN LA LOCALIDAD DE SAN MATEO	KILÓMETROS REHABILITADOS DEL CAMINO LA PALMA	EXPEDIENTE DE OBRA RECORRIDO FÍSICO.	APROBACIÓN DEL PROYECTO RECURSO Y

5) AV. CARRANZA REHABILITADA EN LA LOCALIDAD DE SAN MATEO	KILÓMETROS REHABILITADOS DE LA AVENIDA CARRANZA	REPORTES DE AVANCE Y TERMINACIÓN DE OBRA RECORRIDO FÍSICO.	DE Y DE Y	VALIDACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RECURSO
---	---	--	-----------	-------------------------------------

II. MARCO LÓGICO

(MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS, MIR)

RESUMEN (OBJETIVOS)	NARRATIVO	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	DE	SUPUESTOS
---------------------	-----------	-------------	-------------------------	----	-----------

FIN					
MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS HABITANTES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE RECAMARAS ADICIONALES EN TODO EL MUNICIPIO	NÚMERO FAMILIAS ESCASAS RECURSOS	DE DE	ARCHIVOS MUNICIPALES		O DEL GESTIÓN ASIGNACIÓN RECURSO

PROPÓSITO					
LA POBLACIÓN VULNERABLE Y DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO ES BENEFICIADA CON UN ESPACIO DIGNO DE VIDA	GRUPOS VULNERABLES Y FAMILIAS ESCASOS RECURSOS.	DE	ARCHIVOS MUNICIPALES		POBLACIÓN ESCASOS RECURSOS DE

COMPONENTES					
1) RECAMARAS ADICIONALES CONSTRUIDAS EN TODO EL MUNICIPIO	NÚMERO RECAMARAS CONSTRUIDAS	DE	EXPEDIENTE TÉCNICO		DE DISPONIBILIDAD RECURSO

DOCUMENTACIÓN CONSULTADA

BIBLIOGRAFÍA

BUENOSTRO, MÓNICA. LAS 5 METAS Y ESTRATEGIAS TRANSVERSALES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018. EN: FH.

MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ÚLTIMA REFORMA 11-06-2013.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. ÚLTIMA REFORMA 09-01-2013.

LEY FEDERAL DE PLANEACIÓN. ÚLTIMA REFORMA 09-04-2013.

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA.ÚLTIMA REFORMA 22-04-2005.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. ÚLTIMA REFORMA 31-12-2012. SITIOS OFICIALES DE ORGANISMOS NACIONALES.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y GEOGRAFÍA. (INEGI)

[WWW.INEGI.ORG.MX](http://WWW.INEGI.ORG.MX)

CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN. (CONAPO) [WWW.CONAPO.ORG.MX/](http://WWW.CONAPO.ORG.MX/)

CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA. (COESPO)  
[WWW.COESPO.PUE.GOB.MX/](http://WWW.COESPO.PUE.GOB.MX/)

PORTAL DEL COMITÉ ESTATAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA  
DEL ESTADO DE PUEBLA

[WWW.COTEIGEP.PUEBLA.GOB.MX/](http://WWW.COTEIGEP.PUEBLA.GOB.MX/)

INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL.

[WWW.INAFED.GOB.MX](http://WWW.INAFED.GOB.MX) ENCICLOPEDIA

[ES.WIKIPEDIA.ORG/](http://ES.WIKIPEDIA.ORG/)

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013 - 2018 [HTTP://PND.GOB.MX/](http://PND.GOB.MX/)

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011 - 2017 [WWW.PUEBLA.GOB.MX](http://WWW.PUEBLA.GOB.MX)

COMITÉ ESTATAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE  
PUEBLA.

[WWW.COTEIGEP.PUEBLA.GOB.MX/46](http://WWW.COTEIGEP.PUEBLA.GOB.MX/46)

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
SOLTEPEC, PUEBLA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL  
DIECINUEVE.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- CIUDADANO LEOBARDO AGUILAR  
FLORES.- RÚBRICA.- REGIDOR DE GOBERNACIÓN.- CIUDADANO GABINO DAZA  
PÉREZ.- RÚBRICA.- REGIDORA DE HACIENDA.- CIUDADANA ESTHER RAMÍREZ  
PÉREZ.- RÚBRICA.- REGIDORA DE EDUCACIÓN.- CIUDADANA TRINIDAD JUÁREZ  
CAMPOS.- RÚBRICA.- REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS.- CIUDADANA OLIVA BAEZ  
DAZA.- RÚBRICA.- REGIDOR DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y  
GANADERÍA.- CIUDADANO ALFONSO PÉREZ SILVA.- RÚBRICA.- RÚBRICA.-  
REGIDOR DE ECOLOGÍA.- CIUDADANA NIEVES CONTRERAS PÉREZ.- RÚBRICA.-  
REGIDOR DE PARQUES Y JARDINES.- CIUDADANO BERNARDO AGUILAR RAMÍREZ  
RÚBRICA.- SÍNDICA MUNICIPAL.- CIUDADANA ERIKA AGUILAR FERNANDEZ.-  
RÚBRICA.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- CIUDADANO ALBERTO MEDINA  
VAZQUEZ.- RÚBRICA